

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 14 de febrero de 2019

Número 5220-IV

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3 De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar por la Secretaría de Desarrollo Social una profunda revisión de las Reglas de Operación del Programa 3 x 1 para Migrantes, a fin de simplificarlas y devolverles el sentido original: que los migrantes decidan con sus comunidades el destino de dichos recursos
- **19** De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo relativo a fortalecer acciones y diseñar programas sociales de apoyo para las madres jefas de familia, a fin de mejorar su bienestar
- **33** De la Comisión de Infraestructura, con punto de acuerdo relativo a atender a los vecinos y las comunidades afectadas por las obras de construcción del nuevo aeropuerto internacional de México
- **51** De la Comisión de Infraestructura, con punto de acuerdo a fin de expedir la convocatoria nacional para acceder a los fondos no ejercidos del Fideicomiso del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Productividad

Pase a la página 2

Anexo IV-7

Jueves 14 de febrero

- **69** De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a los trabajos de limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula, en Jalisco
- **83** De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Semarnat, la Sener, la CRE y la CFE a realizar acciones para proteger a las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación y el funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional
- 95 De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de NL a combatir los altos niveles de contaminación ambiental en el área metropolitana de Monterrey
- 107 De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a fin de realizar acciones para retirar de las costas de la laguna de Términos, Campeche, las embarcaciones Titán 2, Caballo Azteca, Caballo de Trabajo, Caballo Eclipse y Zafiro Endeavour
- **115** De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a turnar a la Cámara de Senadores el Convenio 189 y la Recomendación 201 en materia de trabajo decente para trabajadores domésticos
- 131 De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para exhortar a la Segob y la SRE a aplicar eficientemente las políticas de protección de menores y garantizar la seguridad en la migración de niños y adolescentes, privilegiando el interés superior de la niñez



PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REALICE UNA PROFUNDA REVISIÓN DEL CONTENIDO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3X1 MIGRANTES, A FIN DE SIMPLIFICARLAS PARA QUE RECUPERE SU SENTIDO ORIGINAL DE QUE SEAN LOS MIGRANTES QUIENES, DE MANERA CONJUNTA CON SUS COMUNIDADES, DECIDAN EL DESTINO DE DICHOS RECURSOS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARIA DEL PILAR LOZANO MAC DONALD Y SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Social, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaria de Desarrollo Social, realice una profunda revisión del contenido de las reglas de operación del programa 3x1 migrantes, a fin de simplificarlas para que recupere su sentido original de que sean los migrantes quienes, de manera conjunta con sus comunidades, decidan el destino de dichos recursos, a cargo de la Diputada María del Pilar Lozano Mac Donald y suscrita por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho y publicada en la Gaceta Parlamentaria con la misma fecha.

Esta Comisión Dictaminadora es competente para analizar y resolver el presente Punto de Acuerdo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), y f); de la Ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157 numeral 1; 158 numeral 1, fracción IV; y 182; del Reglamento de la Cámara de Diputados; la Comisión de Desarrollo Social, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

A. La proposición con Punto de Acuerdo motivo del presente Dictamen, fue presentada por la Diputada María del Pilar Lozano Mac Donald y suscrita por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión del ocho de octubre de dos mil dieciocho y publicada en la Gaceta Parlamentaria con la misma fecha.



B. Mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-4-74, le fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social el veintidós de octubre de dos mil dieciocho, para efectos de análisis y elaboración de Dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La promovente señala dentro de sus consideraciones, lo siguientes argumentos:

- A. La comunidad mexicana migrante, particularmente las que vive en los Estados Unidos de América (EUA) mantiene un permanente interés por los asuntos del país, lo que les permite realizar un constante activismo en favor de sus derechos, demandando participación en los asuntos que les afectan, como la iniciativa para contar con una identificación como la matrícula consular o exigir la implementación de un proceso de credencialización que les permita ejercer su derecho al voto, entre otros
- B. Ese activismo no solo les ha permitido contar ya con el derecho a ejercer el voto a distancia, sino que actualmente su condición de ser uno de los pilares de la economía del país, con poco más de 28 mil millones de dólares en remesas enviadas a México en 2017, les coloca en la condición de demandar una atención mayor de los gobiernos en ambos lados de la frontera, en especial del mexicano, planteando tener representación en los espacios de decisión.
- C. El Programa 3x1 surge, por iniciativa de ellos, para apoyar las propuestas de los migrantes organizados con el propósito de realizar proyectos que generen desarrollo en sus comunidades de origen, con la aportación de recursos de los gobiernos federal, estatal y municipal, más los recursos de organizaciones de migrantes en el extranjero
- D. El Programa 3 X 1 se convirtió en un instrumento que ha fortalecido los lazos de identidad entre los mexicanos en ambos lados de la frontera norte, pues tiene como principal característica que crea un invaluable capital social que genera progreso e inclusión en las comunidades de origen de los migrantes.
- E. Es además, un mecanismo que contribuye a generar inversión social por parte de las organizaciones de migrantes, llevando obras sociales y servicios que mejoran la calidad de vida de las comunidades, lugar de origen de los migrantes en la mayoría de los casos, lo que lo ha convertido en un modelo internacional de política pública por una de sus virtudes: canalizar parte de la riqueza que generan los migrantes hacia el desarrollo comunitario.



- F. El programa fue llevado a un espacio opaco, ubicado entre la selección, ejecución y la entrega, sin la fuerte influencia de los migrantes, que ahora hace se seleccionen obras de poca monta e impacto, con menor presupuesto, hasta la preeminente decisión de la autoridad, pasando por la reducción del presupuesto gubernamental para dicho programa. El punto de quiebre ha sido atarlo a la Cruzada Nacional contra el Hambre, con lo que se dejan fuera innumerables programas propuestos por los migrantes.
- G. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017, como instrumento relevante para identificar desafíos de carácter estructural en los programas evaluados, presentó los resultados de la evaluación del Programa 3x1, donde destaca tanto fortalezas como debilidades, con algunas recomendaciones.

Esta evaluación es resultado de la necesidad de rendir cuentas, como tal se encuentra dentro del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal de 2017 de los programas federales de la administración pública federal y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE), bajo el rubro S061 "Programa 3x1 para Migrantes" (P3x1).

- H. Este programa se nutre de los apoyos económicos para la realización de proyectos de beneficio social que favorezcan el desarrollo de las comunidades y contribuyan a elevar la calidad de vida de su población. Por cada peso que aportan los migrantes para la realización de los proyectos, se multiplica por 3:1 del gobierno federal, 1 del gobierno estatal y 1 del gobierno municipal.
- I. El "Seguro para madres jefas de familia" brinda a hijas e hijos en estado de orfandad materna, de hasta 23 años (un día antes de cumplir los 24 años), apoyos económicos que van de los 330 a los 2,040 pesos mensuales, a entregarse de manera bimestral, con la finalidad de incentivar el ingreso y/o permanencia escolar, con alcance nacional a las 32 entidades federativas.
- J. A fin de superar esta situación, el Coneval hace una serie de recomendaciones para superar esta situación: fortalecer los mecanismos de seguimiento y verificación del programa de mantenimiento y conservación de los proyectos de infraestructura; fortalecer los mecanismos de verificación de cumplimiento de requisitos de los clubes de migrantes, brindando a los Comités de Validación y Atención a Migrantes (Covam), la base de datos con la Toma de Nota de los Clubes, sus miembros y sus firmas, para efectos de



transparencia; fomentar las capacidades organizativas de las mujeres y fortalecer mecanismos que permitan a los migrantes dar seguimiento al proceso de selección de los proyectos.

- K. En cuanto a las reglas de operación, los migrantes sospechan que la complejidad de los trámites descritos en las reglas de operación es utilizada como excusa para malos manejos, como seleccionar los proyectos que más convengan a las delegaciones de la Sedesol y/o al presidente municipal.
- L. Actualmente, el Programa no tiene las condiciones para cumplir con su objetivo esencial: promover el desarrollo comunitario mediante la intervención de los migrantes en sus comunidades de origen, como consecuencia de que en la mayor parte de las instancias se ha desplazado al migrante del centro del Programa para atender en su lugar los intereses o agendas de los gobiernos municipales o de otras instituciones u actores.
- M. Finalmente, el marco normativo en general y las reglas de operación y procedimientos de los Covam en particular, no son conducentes a la elección de los proyectos que mejor contribuyan al desarrollo comunitario. No se evidenciaron criterios para escoger aquellos proyectos que mejor lo hagan, ni requerimientos de la participación activa y democrática que supone el desarrollo comunitario. La heterogeneidad observada en el Programa se origina principalmente en la laxitud y generalidad del marco normativo, que permite que cada estado genere un diseño institucional adicional que se sobrepone al diseño genérico o "nacional" del Programa

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA: La Comisión de Desarrollo Social, analizó el marco legal aplicable y vigente a efecto de determinar la viabilidad del presente Punto de Acuerdo. En razón de ello, resulta importante mencionar lo descrito en el artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social, el cual traza los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social para propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social.

"Artículo 11. La Política Nacional de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos:

I. Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los



programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social;

- II. Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución;
- III. Fortalecer el desarrollo regional equilibrado;
- IV. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social, y
- V. Promover el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales."

SEGUNDA: En este orden de ideas, el programa el 3x1 para migrantes, que surgió como una respuesta al interés los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen. Al describir la naturaleza del Programa 3x1 para Migrantes es necesario determinar que el mismo busca contribuir al desarrollo comunitario de las localidades otorgando financiamiento para proyectos de infraestructura social comunitaria, equipamiento, servicios comunitarios y proyectos productivos.

A través del Programa 3X1 para Migrantes, se canalizan recursos (remesas solidarias) de los Clubes de Migrantes formados por mexicanos radicados en el exterior bajo un esquema de cofinanciamiento en el que participan en partes iguales los migrantes y cada uno de los tres órdenes de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, así como la iniciativa privada, tal y como lo dispone el artículo 24 de la misma Ley General de Desarrollo Social, que a la letra dice:

"Artículo 24. Los recursos presupuestales federales asignados a los programas de desarrollo social podrán ser complementados con recursos provenientes de los gobiernos estatales y municipales, así como con aportaciones de organismos internacionales y de los sectores social y privado."

Con base en lo anterior, el Programa 3x1 para Migrantes observa complementariedad y sinergia con otros recursos federales. Esto significa que, las actividades y recursos de este Programa se podrán complementar en coinversión con recursos de otros programas y fondos Federales, Estatales y Municipales, en particular con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en estricto apego a la normatividad aplicable con la finalidad de establecer sinergias para impulsar el desarrollo y la productividad en las localidades con alto o muy alto nivel



de rezago social, en las zonas de atención prioritaria y donde habiten personas en situación de pobreza extrema.

TERCERA: En este orden de ideas, es preciso aclarar que la Ley General de Desarrollo Social prevé todo un capitulo relacionado con el financiamiento y el gasto de programas que son prioritarios y de interés público como queda establecido en el artículo 20 de la ley en comento:

"Artículo 20. El presupuesto federal destinado al gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al Gobierno Federal."

CUARTA: Bajo ese marco es posible observar que el Programa 3x1 para Migrantes es un programa destinado al desarrollo social y que cuenta una alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Estrategia 2.2.1 Generar esquemas de desarrollo comunitarios al través de procesos de participación social y al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. Objetivo 5 Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y Cohesión social. Estrategia 5.2 Promover el desarrollo comunitario de las localidades seleccionadas por migrantes a través de la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno y los migrantes en proyectos productivos y de infraestructura social comunitaria.

QUINTO: Con base en las consideraciones vertidas por la promovente, resulta menester señalar que, las Reglas de Operación son instrumentos jurídicos en donde se establecen criterios generales y específicos para la operación de los Programas Sociales del Gobierno Federal. Su naturaleza tiene que ver con la forma y los tiempos desde la solicitud hasta la entrega de los apoyos, los montos, derechos y obligaciones de los beneficiarios, y tienen como objetivo fundamental, garantizar que dichos programas se apliquen de tal manera que permitan alcanzar los objetivos y las metas establecidas anualmente en el Plan Nacional de Desarrollo, en la política social y cumplir con los derechos de última generación.

Cabe mencionar que el Marco Jurídico que regula las Reglas de Operación de los Programas Federales, tiene que ver con diversas leyes secundarias, como la Ley



General de Desarrollo Social, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año que se autoriza.

SEXTA: Derivado de lo anterior, esta Comisión dictaminadora analizó los argumentos vertidos por la promovente, por lo que se coincide en el espíritu e inquietud de la propuesta, en razón de ello y en aras de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en nuestra Carta Magna, se aprueba con modificaciones el Punto de Acuerdo presentado por la Diputada María del Pilar Lozano Mac Donald y suscrita por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por lo que esta Comisión, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

IV. PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaria de Bienestar, para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la posibilidad de realizar una revisión detallada de las Reglas de Operación que rigen al Programa 3x1 para migrantes con la finalidad de fortalecerlo.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de dos mil dieciocho.

Comisión de Desarrollo Social



DIP	JTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	MIGUEL PRADO DE LOS SANTOS PRESIDENTE CHIAPAS MORENA			
	MILDRED CONCEPCIÓN AVILA VERA SECRETARIA QUINTANA ROO MORENA	Jule 1916		
	OLEGARIA CARRAZCO MACÍAS SECRETARIA SINALOA MORENA	Diagraphy		
	LUCIO DE JESUS JIMÉNEZ SECRETARIO CIUDAD DE MÈXICO MORENA	-puns		
	MARÌA BEATRIZ LÓPEZ CHÀVEZ SECRETARIA CIUDAD DE MÉXICO MORENA	Beatin		



DIPU	JTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	MARIA ESTHER MEJIA CRUZ SECRETARIA CHIHUAHUA MORENA			
	LUCIO ERNESTO PALACIOS CORDERO SECRETARIO CUIDAD DE MÉXICO MORENA			
	VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ SECRETARIO CUIDAD DE MÉXICO MORENA	X Fr	y.	
	JOSE RAMÓN CAMBERO PEREZ SECRETARIO NAYARIT PAN	-3		



DIPU	JTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ SECRETARIA GUANAJUATO PAN			
	ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ SECRETARIO MEXICO PRI		·	
	CAROLINA GARCÌA AGUILAR SECRETARIA MÈXICO PES	CardraGoala		
	ANA KARINA ROJO PIMENTEL SECRETARIA CIUDAD DE MÈXICO PT			·



DIPL	JTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÀLEZ SECRETARIA JALISCO MC		·	
	LETICIA MARIANA GÒMEZ ORDAZ SECRETARIA MÉXICO PVEM			
	MÁRIA CHAVEZ PÉREZ INTEGRANTE MICHOACÁN MORENA	Atril	·	
	GUSTAVO CONTRERAS MONTES INTEGRANTE MÉXICO MORENA			



DIP	JTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	LETICIA DÍAZ AGUILAR INTEGRANTE CIUDAD DE MÉXICO MORENA	Jeturis de la companya della companya de la companya de la companya della company		
	ADRIANA MARÌA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS INTEGRANTE CIUDAD DE MÈXICO MORENA	A.		
	LAURA ERIKA DE JESÚS GARZA GUTIÉRREZ INTEGRANTE NUEVO LEÓN PES			
	MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA INTEGRANTE JALISCO MC	A SA		



DIP	UTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	ANILÚ INGRAM VALLINES INTEGRANTE VERACRUZ PRI			
	MIGUEL ÁNGEL JÁUREGUI MONTES DE OCA INTEGRANTE CIUDAD DE MÉXICO MORENA			
	CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO INTEGRANTE CIUDAD DE MÉXICO PRI			
	FLOR IVONE MORALES MIRANDA INTEGRANTE CIUDAD DE MEXICO MORENA			



DIP	JTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	SIMEY OLVERA BAUTISTA INTEGRANTE HIDALGO MORENA			
	CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA INTEGRANTE YUCATÁN PAN	Tout in		
	ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA INTEGRANTE GUANAJUATO PAN			
	MARICRUZ ROBLERO GORDILLO INTEGRANTE CHIAPAS PT	MAD		



DIP	UTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	JAVIER SALINAS NARVÁEZ INTEGRANTE MEXICO PRD			
	ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE MICHOACÁN MORENA		·	
	JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ INTEGRANTE MÉXICO MORENA	Turt		
RINK ////a	JANNET TELLEZ INFANTE INTEGRANTE HIDALGO MORENA	1		



DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS			
	INTEGRANTE TAMAULIPAS PAN	·		



PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, PARA QUE FORTALEZCAN LAS ACCIONES Y, EN SU CASO, DISEÑEN PROGRAMAS SOCIALES DE APOYO PARA LAS MADRES JEFAS DE FAMILIA, A FIN DE MEJORAR SU BIENESTAR, A CARGO DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Social, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de los estados, para que fortalezcan las acciones y, en su caso, diseñen programas sociales de apoyo para las madres jefas de familia, a fin de mejorar su bienestar, a cargo de los Diputados Integrantes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día seis de noviembre de dos mil dieciocho y publicada en la Gaceta Parlamentaria con la misma fecha.

Esta Comisión Dictaminadora es competente para analizar y resolver el presente Punto de Acuerdo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), y f); de la Ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157 numeral 1; 158 numeral 1, fracción IV; y 182; del Reglamento de la Cámara de Diputados; la Comisión de Desarrollo Social, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

- A. La proposición con Punto de Acuerdo motivo del presente Dictamen, fue presentada por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del seis de noviembre de dos mil dieciocho y publicada en la Gaceta Parlamentaria con la misma fecha.
- B. Mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-4-142, le fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social el 7 de noviembre de dos mil dieciocho, para efectos de análisis y elaboración de Dictamen.

CÂMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los promoventes señalan dentro de sus consideraciones, lo siguientes argumentos:

A. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece que la familia es uno de los pilares de la sociedad, que ha experimentado una gran transformación desde hogares más pequeños, matrimonios y nacimientos más tardíos, el aumento del número de divorcios y con ello el crecimiento de familias monoparentales.

Asimismo, indica que ante todos estos cambios sociales, que algunas familias experimentan dificultades a la hora de cumplir con sus responsabilidades y les cuesta cada vez más ocuparse de los niños y de las personas mayores, así como ayudar a que los niños aprendan el funcionamiento de la vida en sociedad.

- B. Uno de los sectores más vulnerables en la sociedad son las familias constituidas solamente por madres solteras, ya que de ellas depende en la gran mayoría de los casos el mantenimiento de sus casas y el cuidado de sus hijos, situación que se vuelve sumamente complicada por los obstáculos que aún persisten en la sociedad como es la discriminación.
- C. Más de la mitad de las mujeres solteras con al menos un hijo nacido vivo se declara como hija de la jefa o jefe del hogar (55.8%) y 34.5% son jefas de hogar. Asimismo, se observa que entre más años tengan las mujeres de este grupo, se incrementa el número de jefas del hogar.

Las mujeres solteras con al menos un hijo nacido vivo, en general, presentan mayor vulnerabilidad que el resto de las mujeres en tanto que cuentan con menos redes de apoyo, y la desventaja puede incrementarse en las que ejercen la maternidad a edades tempranas. El embarazo en la adolescencia puede tener repercusiones sociales y económicas negativas para estas madres y sus familias.

- D. Se estima que, del total de mujeres solteras con al menos un hijo nacido vivo, aproximadamente la mitad (44.3%) cuentan con estudios completos de primaria o tienen al menos un grado aprobado en secundaria o terminada la misma, 8.7% no tienen instrucción o no concluyo la educación primaria, y solo una guinta parte (21.3%) cuenta con nivel superior.
- E. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2017 indica que siete de cada 10 mujeres de 15 años y más edad con al menos un hijo nacido vivo,



no reciben apoyos económicos provenientes de algún programa de gobierno o de alguna persona que vive en un hogar distinto al suyo.

Con relación al ingreso por trabajo que reciben las mujeres solteras ocupadas de 15 años y más con al menos un hijo nacido vivo, una quinta parte de ellas (22.2%), gana un salario mínimo o menos por el trabajo que desempeñan, 30.6% hasta dos salarios mínimos y 29.6 dos o más salarios mínimos.

- F. Ante esta situación, el Gobierno Federal ha impulsado varios programas sociales para el apoyo a madres como los subsidios a hogares en situación de pobreza para adquirir, construir ampliar o mejorar su vivienda, que son otorgados por el Programa Apoyo a la Vivienda del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).
- G. La Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), ha desarrollado un programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras mediante subsidios que van desde los 900 pesos hasta los 1,800 mensuales, este programa está enfocado a los servicios de cuidado y atención de los hijos e hijas o niñas y niños que estén bajo su cuidado, en edades comprendidas entre 1 y 3 años, 11 meses de edad (un día antes de cumplir 4 años) y entre 1 y 5 años con 11 meses (un día antes de cumplir 6 años) para el caso de niñas o niños con discapacidad comprobada.
- H. La Secretaría de Educación Pública ha otorgado a las jóvenes madres mexicanas una beca de 850.00 pesos mensuales, que abarca hasta por 10 meses en el año, con la finalidad de que inicien o continúen sus estudios.
- I. El "Seguro para madres jefas de familia" brinda a hijas e hijos en estado de orfandad materna, de hasta 23 años (un día antes de cumplir los 24 años), apoyos económicos que van de los 330 a los 2,040 pesos mensuales, a entregarse de manera bimestral, con la finalidad de incentivar el ingreso y/o permanencia escolar, con alcance nacional a las 32 entidades federativas.
- J. Otro programa es el llamado "Apoyo a Madres Jefas de Familia otorgados para la formación profesional (Licenciatura y formación técnica de tercer nivel)", es un instrumento de ayuda creado por el Gobierno mexicano para que las madres solteras, jefas de familia, culminen su formación profesional.
- K. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, establece que esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia, el derecho a la protección de la salud, el derecho a un medio ambiente sano



para su desarrollo y bienestar, así como que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO: La Comisión de Desarrollo Social, analizó el marco legal aplicable y vigente a efecto de determinar la viabilidad del presente Punto de Acuerdo. En razón de ello, resulta importante mencionar que la reforma constitucional de 2011 en materia de Derechos Humanos, reformó el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, así como prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, y como lo mencionan los promoventes, el artículo 4º constitucional establece que esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia, el derecho a la protección de la salud, el derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

SEGUNDO: Esta Comisión dictaminadora, considera que no debe perderse de vista que los derechos básicos para el desarrollo social, se contemplan dentro de nuestra Carta Magna, así como en diversas leyes secundarias y ordenamientos derivados de la misma, como es el caso de la Ley General de Desarrollo Social, que en su artículo 6 establece textualmente lo siguiente:

"Articulo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos."

Con base en lo anterior, es importante señalar que uno de los principios de la Política de Desarrollo Social, es la **Justicia Distributiva**, la cual garantiza que toda



persona reciba de manera equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, sus necesidades, sus posibilidades y las de las demás personas.

TERCERO: En este orden de ideas, resulta menester señalar lo concerniente al Plan Nacional de Desarrollo Social, en el cual menciona que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la planeación del desarrollo nacional como el eje que articula las políticas públicas que se llevan a cabo, pero también como la fuente directa de la democracia participativa a través de la consulta con la sociedad. Así, el desarrollo nacional es tarea de todos. En este Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción.

En cuanto a la petición de exhortar a los gobiernos de los estados, para que fortalezcan las acciones y, en su caso, diseñen programas sociales de apoyo para las madres jefas de familia, a fin de mejorar su bienestar, cabe hacer mención que el Presupuesto de Egresos aprobado por la Cámara de Diputados, cuenta con la base de la Estructura Programática, en la cual se encuentra establecido el análisis de los programas. Asimismo, el CONEVAL determina la prioridad de los programas, en los cuales se consideran mediana o fuertemente prioritarios.

Como lo señala el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los programas sociales en México y las acciones de desarrollo social que lo componen, están organizados con base en los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico establecidos en Ley General de Desarrollo Social.

En ese orden de ideas, el "Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Estatales de Desarrollo Social (Inventario Estatal)", contiene para el año más reciente disponible (2016) información sobre 1,213 programas y/o acciones de desarrollo social en las entidades federativas.

Con base en dicho "Inventario" estas observaciones analíticas presentan información sobre los programas o acciones de desarrollo social a nivel de entidad federativa. En éste, al analizar los objetivos de cada programa, se pudo determinar, como aproximación analítica, que en los estados había en el 2016 al menos 130 programas y acciones de desarrollo social que abarcan las temáticas en comento, algunos de ellos en particular a este nivel de gobierno especifican la atención focalizada a madres solteras y a madres jóvenes.

CUARTO: Por otro lado, se considera que el marco normativo, las políticas públicas, los instrumentos de política pública, los programas de desarrollo social y las



asignaciones presupuestales para la protección de los derechos humanos de las mujeres, se encuentran normadas, establecidas e instrumentadas por las dependencias ejecutoras de acuerdo al ámbito que les corresponde de acuerdo a la Ley.

Estos programas presupuestales se encuentran alineados al marco normativo referente a la protección los derechos humanos de las mujeres y la política para la igualdad de género que se conforma por: 1) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2) la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 3) la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y 4) la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

QUINTO: Derivado de lo anterior, esta Comisión dictaminadora analizó los argumentos vertidos por la promovente, en razón de ello, a efecto de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales que tutelan el núcleo familiar, se aprueba con modificaciones el Punto de Acuerdo presentado por los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que esta Comisión, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

IV. PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los Estados, para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúen la posibilidad de realizar una revisión detallada a los programas sociales que apoyan a las madres Jefas de Familia, a fin de mejorar su bienestar.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de dos mil dieciocho.

Comisión de Desarrollo Social



DIP	UTADO	A FAVÓR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	MIGUEL PRADO DE LOS SANTOS PRESIDENTE CHIAPAS MORENA			
	MILDRED CONCEPCIÓN AVILA VERA SECRETARIA QUINTANA ROO MORENA	Judy		
	OLEGARIA CARRAZCO MACÍAS SECRETARIA SINALOA MORENA	Magnet Spring		
	LUCIO DE JESÚS JIMÉNEZ SECRETARIO CIUDAD DE MÈXICO MORENA	Juns.		
	MARÌA BEATRIZ LÓPEZ CHÀVEZ SECRETARIA CIUDAD DE MÉXICO MORENA	Deuter)		



DIP	UTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	MARIA ESTHER MEJIA CRUZ SECRETARIA CHIHUAHUA MORENA			
	LUCIO ERNESTO PALACIOS CORDERO SECRETARIO CUIDAD DE MÉXICO MORENA			
	VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ SECRETARIO CUIDAD DE MÉXICO MORENA			
	JOSE RAMÓN CAMBERO PEREZ SECRETARIO NAYARIT PAN	7		·.
	JANET MELANIE MURILLO CHÂVEZ SECRETARIA GUANAJUATO PAN	The state of the s		



DIP	UTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ SECRETARIO MÈXICO PRI	B		
	CAROLINA GARCÌA AGUILAR SECRETARIA MÈXICO PES	Challou Carca A.		
	ANA KARINA ROJO PIMENTEL SECRETARIA CIUDAD DE MÈXICO PT			
	LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÀLEZ SECRETARIA JALISCO MC	6		
	LETICIA MARIANA GÒMEZ ORDAZ SECRETARIA MÉXICO PVEM			



DIP	JTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	MÁRIA CHAVEZ PÉREZ INTEGRANTE MICHOACÁN MORENA	Ald.		
	GUSTAVO CONTRERAS MONTES INTEGRANTE MÉXICO MORENA		•	
	LETICIA DÍAZ AGUILAR INTEGRANTE CIUDAD DE MÉXICO MORENA	John 3		
	ADRIANA MARÌA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS INTEGRANTE CIUDAD DE MÈXICO MORENA	A.		
	LAURA ERIKA DE JESÚS GARZA GUTIÉRREZ INTEGRANTE NUEVO LEÓN PES			



DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA INTEGRANTE JALISCO MC	Aft.		
	ANILÚ INGRAM VALLINES INTEGRANTE VERACRUZ PRI			
	MIGUEL ÁNGEL JÁUREGUI MONTES DE OCA INTEGRANTE CIUDAD DE MÉXICO MORENA			
	CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO INTEGRANTE CIUDAD DE MÉXICO PRI			
	FLOR IVONE MORALES MIRANDA INTEGRANTE CIUDAD DE MEXICO MORENA			



DIPUTADO		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	SIMEY OLVERA BAUTISTA INTEGRANTE HIDALGO MORENA			
	CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA INTEGRANTE YUCATÁN PAN	patron		
	ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA INTEGRANTE GUANAJUATO PAN		-	
	MARICRUZ ROBLERO GORDILLO INTEGRANTE CHIAPAS PT	Mulif		
	JAVIER SALINAS NARVÁEZ INTEGRANTE MEXICO PRD			



DIP	UTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE MICHOACÁN MORENA			
	JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ INTEGRANTE MÉXICO MORENA	terrett.		
	JANNET TELLEZ INFANTE INTEGRANTE HIDALGO MORENA			
	VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS INTEGRANTE TAMAULIPAS PAN	-		



Dictamen en sentido positivo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatal, así como al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, a que atiendan a los vecinos y comunidades afectados por las obras de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatal, así como al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, a que atiendan a los vecinos y comunidades afectados por las obras de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México, presentada por la Dip. Norma Azucena Rodríguez Zamora.

Con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 182, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados; los legisladores integrantes de la Comisión de Infraestructura, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. Dentro del apartado de "ANTECEDENTES" se da constancia del inicio del trámite, así como el turno de la Mesa Directiva para dictamen del referido Punto de Acuerdo.
- II. El apartado correspondiente a "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO", sintetiza el alcance de las proposiciones.



Dictamen en sentido positivo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatal, así como al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, a que atiendan a los vecinos y comunidades afectados por las obras de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

III. En el apartado de "CONSIDERACIONES" la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución.

ANTECEDENTES

- 1.- En la sesión del día 20 de noviembre de 2018, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio turno a la Proposición con Punto de Acuerdo elaborada por la Dip. Norma Azucena Rodríguez Zamora, la cual tiene la intención de realizar un exhorto a diversas autoridades federales y estatal, así como al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México a atender a los vecinos y comunidades afectadas por las obras de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.
- 2.- El mismo día 20 de noviembre, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Infraestructura.

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

Dentro de las consideraciones de la Proposición con Punto de Acuerdo, se señala que desde el inicio de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México —en las 4 mil 430 hectáreas de propiedad federal—, se han afectado gravemente a las comunidades y a los bienes de los vecinos; además de que sus demandas han sido ignoradas tanto por las autoridades responsables, como por la empresa encargada de llevar a cabo la obra.

Las afectaciones van desde el daño estructural de sus viviendas, hasta la contaminación del suelo, debido a la explotación de más de 160 minas de extracción de tezontle y basalto, entre otros materiales pétreos



Dictamen en sentido positivo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatal, así como al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, a que atiendan a los vecinos y comunidades afectados por las obras de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

Esta situación excede los parámetros contemplados en la Manifestación del Impacto Ambiental del llamado Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

De igual forma, asegura que la remoción de escombro y lodo salinos altamente contaminados, así como su depósito indebido en socavones y tiros, sin los estudios ambientales requeridos, han afectado en términos ambientales, patrimoniales y arqueológicos, las vías de comunicación, transporte y la salud de las comunidades y vecinos, principalmente de los que habitan los municipios de Acolman, Atenco, Axapusco, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca en el Estado de México.

Bajo estos argumentos de carácter descriptivo, identifica como presuntos responsables a:

- 1) La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como la dependencia de la Administración Pública Federal encargada de realizar la obra;
- 2) La empresa Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. que es una empresa de participación estatal mayoritaria encargada de construir, administrar, operar y explotar el Nuevo Aeropuerto Internacional de México; y a
- 3) La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la secretaría del mismo ramo del Gobierno del Estado de México, autoridades encargadas de aplicar las leyes de protección del medio ambiente en su ámbito de competencia, así como de vigilar su observancia.

La diputada proponente, plantea exhortar a las autoridades federales y estatales, así como al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México para que repare las presuntas afectaciones a las comunidades y vecinos de la zona.



Dictamen en sentido positivo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatal, así como al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, a que atiendan a los vecinos y comunidades afectados por las obras de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

Y aunque reconoce que actualmente se ha anunciado la cancelación del Nuevo Aeropuerto Internacional de México por parte del Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, menciona que ello no es una limitante para poder atender a los grupos afectados.

CONSIDERACIONES

1.- Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo con la finalidad de valorar su contenido y deliberar sobre la viabilidad de exhortar a diversas autoridades federales y estatales, así como el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, a que atiendan a los vecinos y comunidades afectados por las obras de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

Se identificó, dentro de las consideraciones de la Proposición con Punto de Acuerdo, que no se justifican plenamente las demandas de las comunidades y vecinos de los municipios identificados, y/o los elementos probatorios, ya sea por medio de estudios, análisis, investigaciones o cifras contrastables, que permitan a esta Comisión determinar la situación actual o la presunta responsabilidad de las autoridades sobre las afectaciones al medio ambiente, patrimonio, asentamientos arqueológicos, vías de comunicación, transporte o la salud, que hayan derivado de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

2.- Los *Principios de Ecuador* a los que se hace alusión en el tercer párrafo de la Proposición con Punto de Acuerdo, en el rubro de "Consideraciones", son, en estricto sentido, un conjunto de directrices implementadas por 93 *entidades financieras* de 37 países, los cuales tienen el objetivo de garantizar que los proyectos de infraestructura e industriales —a los que las entidades financieras prestan sus servicios—, se lleven a cabo de manera socialmente responsable, reflejando la aplicación de prácticas rigurosas de gestión ambiental.



Dictamen en sentido positivo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatal, así como al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, a que atiendan a los vecinos y comunidades afectados por las obras de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

En otras palabras, los *Principios de Ecuador* son criterios que buscan fortalecer la gestión de riesgos ambientales y sociales dentro del sector financiero; pero que no obligan directamente a entidades gubernamentales o a las empresas que desarrollan proyectos de infraestructura a adoptar alguna decisión, pues éstas son adoptadas de manera voluntaria tan sólo por algunas entidades financieras.

Actualmente, dos instituciones mexicanas se han adherido a los *Principios de Ecuador*, siendo éstas: CIBanco S.A., cuya inclusión a este instrumento fue el 7 de marzo de 2012; y el Banco Mercantil del Norte S.A., que adoptó estas directrices unos días después, el 12 de marzo de 2012.

En su conjunto, las 93 entidades financieras de los 37 países que se adhirieron al instrumento citado, tienen el deber de presentar un reporte anual en el que se informe cómo se están implementando dichos principios.

Por lo tanto, es importante señalar que los *Principios de Ecuador* no forman un fundamento material para determinar la responsabilidad de las autoridades federales, estatales, o al Grupo Aeroportuario Mexicano por las afectaciones vinculadas a la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

3.- La Comisión de Infraestructura reconoce que durante el proceso de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México, han existido una serie de indicios de opacidad e incertidumbre, en cuanto a los posibles impactos ambientales derivados de su construcción, tales como el cambio de uso de suelo y la alternación de los ciclos biogeoquímicos de la tierra, lo que ha llevado al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a anunciar la cancelación de la obra.

Al respecto, existen estudios recientes elaborados por investigadores y académicos de la Universidad de Chapingo, que han denunciado la extracción de más de 4 millones de metros cúbicos de lodos tóxicos que contienen



Dictamen en sentido positivo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatal, así como al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, a que atiendan a los vecinos y comunidades afectados por las obras de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

sustancias químicas como boro, cloro, sodio y carbonatos, los cuales fueron retirados del suelo de la obra del Nuevo Aeropuerto Internacional de México y posteriormente se depositaron irregularmente en los socavones de las minas de Tequesquinahuac, San Luis Huexotla y Tlaminca.

De confirmarse estas anomalías en el proceso de la obra y en la observancia de las normas ambientales, podría existir no sólo una afectación al medio ambiente, sino también a los mantos acuíferos que existen en la región.

- 4.- Hoy se tienen algunos datos disgregados sobre las posibles afectaciones y los impactos medioambientales, no sólo por parte de instituciones académicas; sino también por algunas ONG's, como *Greenpeace*, la cual considera que, de echarse a andar el Proyecto de Texcoco, traería como consecuencia una mala calidad del aire, deterioro ambiental del Valle de México, afectaciones en el hábitat y en ciclo migratorio de las aves, así como daños a los pueblos de la zona por depósito de lodos tóxicos.
- 5.- Es importante conocer de manera certera cuál es la situación que se vive en los municipios de Acolman, Atenco, Axapusco, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca en el Estado de México, por medio de un estudio medio ambiental que permita identificar las afectaciones directas y reales a las comunidades y a los vecinos, para atender sus exigencias específicas; y poder determinar el nivel de responsabilidad de las autoridades.

En este sentido se propone que sea la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales revise la situación actual de la Manifestación del Impacto Ambiental presentada por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, con la finalidad de evaluar sus obras, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción XIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y realice los estudios necesarios para determinar las afectaciones a los pueblos aledaños.





Dictamen en sentido positivo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatal, así como al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, a que atiendan a los vecinos y comunidades afectados por las obras de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

De igual forma, se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como a la Secretaría de Bienestar a que, en el uso de sus respectivas funciones, realicen las acciones conducentes para atender a los grupos afectados.

En virtud de lo planteado anteriormente, la Comisión de Infraestructura somete a consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a revisar la Manifestación del Impacto Ambiental presentada por el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México en torno a la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México, para determinar el impacto medioambiental y las afectaciones a la propiedad privada de los vecinos y comunidades aledañas.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a que lleve a cabo una inspección rigurosa en la zona contigua a la construcción de lo que sería el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y determine los daños ambientales ocasionados por dicha obra, así como las acciones correctivas y preventivas de daños mayores para las comunidades.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a que lleve a cabo el levantamiento de un censo de posibles viviendas y comunidades afectadas por la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México en Texcoco, e incluya a sus propietarios en programas federales de ayuda al mejoramiento de la vivienda.



Dictamen en sentido positivo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatal, así como al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, a que atiendan a los vecinos y comunidades afectados por las obras de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de México.

CUARTO.- Se exhorta a la Secretaría de Bienestar a que lleve a cabo el registro de beneficiarios de programas sociales en la zona contigua a la construcción del que sería el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en Texcoco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2018.

Comisión de Infraestructura

Nombre	A favor	En contra	Abstención
Dip. Ricardo Francisco	MAS		
Exsome Zapata Presidente			
Dip. Francisco Elizondo Garrido Secretario			
Dip. Yolanda Guerrero Barrera Secretaria			
Dip. Samuel Herrera Chávez Secretario	Sush		

CÁMARA DE DIPUTADOS

Integrante	A favor	En contra	Abstención
	Jan 2		
Dip. Manuela del Carmen Obrador Narváez Secretaria			
Dip. Martha Elena García Gómez Secretaria	Mother de Colmon		
Dip. José Rigoberto Mares Aguilar Secretario	AAA		
Dip. Mario Mata Carrasco Secretario			

CÁMARA DE DIPUTADOS

Integrante	En favor	En contra	Abstención	
Dip. Anilú Ingram Vallines Secretaria		>		
Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala Secretaria				
Dip. Armando Reyes Ledesma Secretario	Maria			7
Dip. Jorge Alcibíades García Lara Secretario	Jun 3			



CÁMARA DE DIPUTADOS

Integrante	A favor	En contra	Abstención
Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas Secretario		and the second s	
Dip. Rosalinda Domínguez Flores Secretaria			
Dip. Heriberto Marcelo Aguilar Castillo			
Dip. Nohemí Alemán Hernández			

CÁMARA DE

Comisión de Infraestructura

Integrante	A favor	En contra	Abstención
Dip. Julio César Ángeles Mendoza			
Dip. Pablo Guillermo Angulo	Chille Chille	-	
Briceño			
Dip. Alejandro Carvajal Hidalgo			
Dip. Agustín García Rubio			



Integrante	A favor	En contra	Abstención
Dip. Martha Olivia García Vidaña	rode the		
Dip. Ana Priscila González Garcia	ATTACH TO THE PARTY OF THE PART		
Dip. José Emilio González			
Martinez			
Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel			

Comisión de Infraestructura

Integrante	A favor	En contra	Abstención
Dip. Adriana Lozano Rodríguez			
Dip. Carlos Enrique Martínez Aké			
Dip. Irineo Molina Espinoz			
Dip. Carlos Alberto Morales Vázquez			



CÁMARA DE DIPUTADOS

Integrante	A favor	En contra	Abstención
Dip. Ernesto Javier Nemer Álvarez			
Dip. Estela Núñez Álvarez		-	
Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera	J. 2		
	6		
Dip. Valentín Reyes López			

Comisión de Infraestructura

Integrante	A favor	En contra	Abstención
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Dip. Luz Estefanía Rosas			
Martínez Dip. María Marivel Solís Barrera			-

CÁMAPA DE

CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Infraestructura

Integrante	A favor	En contra	Abstención
Dip. Paola Tenorio Adame			
Dip. Edgar Eduardo Arenas Madrigal			



Dictamen en sentido positivo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Unidad Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que emita una nueva Convocatoria Nacional para acceder a recursos del Fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" para el desarrollo de los municipios y demarcaciones territoriales.

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que emita una nueva Convocatoria Nacional para acceder a recursos del Fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" para el desarrollo de los municipios y demarcaciones territoriales, presentada por el Diputado Samuel Herrera Chávez.

Con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 182, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados; los legisladores integrantes de la Comisión de Infraestructura, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. Dentro del apartado de "ANTECEDENTES" se da constancia del inicio del trámite, así como el turno de la Mesa Directiva para dictamen del referido Punto de Acuerdo.
- II. El apartado correspondiente a "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO", sintetiza el alcance de las proposiciones.

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido positivo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Unidad Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que emita una nueva Convocatoria Nacional para acceder a recursos del Fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" para el desarrollo de los municipios y demarcaciones territoriales.

III. En el apartado de "CONSIDERACIONES" la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución.

ANTECEDENTES

1.- En la sesión del día 4 de diciembre de 2018, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio turno a la Proposición con Punto de Acuerdo elaborada por el Dip. Samuel Herrera Chávez, la cual tiene el propósito de exhorta al titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se emita una nueva Convocatoria Nacional para acceder a recursos del Fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" para el desarrollo de los municipios y demarcaciones territoriales.

2.- El mismo día 4 de diciembre, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Infraestructura.

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de diciembre de 2013, creó el "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" con la finalidad de apoyar a los municipios de los Estados y las demarcaciones territoriales del anterior Distrito Federal con mayores necesidades, así como abatir su nivel de rezago en materia de infraestructura y productividad.

Inicialmente se presupuestaron poco más de 2 mil 535 millones de pesos para que los municipios y demarcaciones territoriales pudieran realizar acciones productivas y de alto impacto social en el ejercicio fiscal del año 2014. En

Dicta Acue Presi CÁMARA DE

DIPUTADOS

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido positivo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Unidad Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que emita una nueva Convocatoria Nacional para acceder a recursos del Fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" para el desarrollo de los municipios y demarcaciones territoriales.

diciembre de aquél mismo año, la Cámara de Diputados aprobó otra partida presupuestal con un monto adicional de 2 mil 535 millones al "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad", contemplado al interior del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015.

En enero de 2015 se publicó la primera convocatoria para acceder a los apoyos del Fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" por el titular de la Unidad Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ella se establecieron las bases para atender de manera exclusivas a los 508 municipios más pobres de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, a los cuales se propuso destinar 1,500 millones de pesos. De la primera convocatoria, hubo un subejercicio de 70% de los recursos público, por lo que en agosto de 2015 se hizo necesario repetir la convocatoria.

En los meses de marzo y agosto de 2015, así como en junio de 2016 hubo tres nuevas convocatorias, para sumar un total de cinco; donde algunos municipios de los Estados de la República y algunas demarcaciones territoriales del otrora Distrito Federal, pudieron beneficiarse para echar a andar proyectos de infraestructura local.

A partir de 2016 no se volvió a emitir convocatoria alguna, lo que no ha permitido que existan fuentes de financiamiento para la infraestructura local, particularmente en aquellos municipios y demarcaciones territoriales que requieren detonar su progreso.

El proponente destaca que el "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" goza de pleno respaldo por la transparencia en el gasto de los recursos públicos entregados a los municipios; así como por su rendición de cuenta, señalando que, incluso, el ejercicio de los recursos públicos se encuentra disponible en medios digitales, particularmente en el portal de transparencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido positivo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Unidad Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que emita una nueva Convocatoria Nacional para acceder a recursos del Fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" para el desarrollo de los municipios y demarcaciones territoriales.

Por lo anterior, el proponente, considera necesario que el titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario emita una nueva Convocatoria Nacional con los recursos disponibles, para permitir que los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México puedan incrementar su infraestructura local, así como mejorar sus servicios públicos, principalmente de los que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

CONSIDERACIONES

1.- El Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad es un Fideicomiso constituido el 8 de abril de 2014 por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Única de la Administración Pública Federal Centralizada; y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de Institución Fiduciaria.

Su objetivo central es impulsar el desarrollo regional de las entidades federativas, pero particularmente de los municipios de los Estados y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para apoyar su infraestructura y productividad.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo de Apoyo en la Infraestructura y Productividad", los recursos de su patrimonio no podrán ser entregados los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a gasto que no sea inherente a los fines establecidos en el contrato consultivo.

2.- El Fideicomiso cuenta con un Comité Técnico que se encarga de autorizar la entrega de apoyos económicos con cargo a su patrimonio, con base en las solicitudes que presente la Unidad Política y Control Presupuestario de la



Dictamen en sentido positivo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Unidad Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que emita una nueva Convocatoria Nacional para acceder a recursos del Fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" para el desarrollo de los municipios y demarcaciones territoriales.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se cumplan con los requisitos emitidos en su respectiva convocatoria.

Además, con la finalidad de transparentar y dar certeza al uso de los recursos públicos en el patrimonio del Fideicomiso, las obras de infraestructura que se financien por dicho instrumento no podrán ser cedidas, concesionadas ni enajenadas para su operación y mantenimiento, debiendo estar a cargo exclusivamente de los municipios de los Estados y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a las Reglas de Operación.

De igual forma, los apoyos económicos únicamente podrán destinarse a los fines autorizados, y se prohíbe su utilización en el pago de estudios, elaboración de proyectos ejecutivos, servicios de mantenimiento o gasto corriente.

- 3.- El Fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" fue contemplado los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales de los años 2014 y 2015, particularmente en el Ramo 23; mismo que, en su conjunto, otorgaron un total de 5,070,207,725 pesos para impulsar obras en los municipios de los Estados y en las demarcaciones territoriales del otrora Distrito Federal, hoy Ciudad de México.
- 4.- Por medio de las cinco convocatorias publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, los días 28 de enero de 2015, 6 de marzo de 2015, 14 de agosto de 2015, 26 de agosto de 2015 y 9 de junio de 2016 (con fe de erratas del 22 de junio de 2016), se procesaron las solicitudes de los municipios y las demarcaciones territoriales.

De acuerdo con la base de datos disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria, Observatorio de Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el rubro de entidades federativas, en el apartado de recursos del Ramo 23 para entidades federativas y municipios, se logra apreciar que el de los



Dictamen en sentido positivo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Unidad Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que emita una nueva Convocatoria Nacional para acceder a recursos del Fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" para el desarrollo de los municipios y demarcaciones territoriales.

recursos contemplados en el Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, con clave U076, se ejercieron:

- a) 23,313,327.37 pesos en el año 2014;
- b) 3,961,629, 390.22 pesos en el año 2015; y
- c) 198,938,565.25 pesos en el año 2016.

Conforme a los datos proporcionados en el Portal, es posible deducir que se han ejercido hasta el momento 4,183,881,282.84 pesos, es decir, que no se ha ejercido la totalidad del presupuesto asignado en el Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad. Sin embargo, en la actualidad se desconoce el estatus actual del patrimonio de dicho Fideicomiso.

Esta Comisión considera fundamental que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de esta nueva administración, haga pública la información actualizada del patrimonio del Fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad", y de contarse con los recursos disponibles, emita una nueva convocatoria para los municipios y las demarcaciones territoriales con mayor rezago y necesidades en el país.

5.- Debido a que el titular de la Unidad Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público, de acuerdo con las Reglas de Operación del Fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad", es el responsable de emitir la Convocatoria para acceder a sus recursos; la Comisión considera importante respetar la separación de los poderes públicos, así como los procesos administrativos que se definan en las diversas secretarías del Poder Ejecutivo.

Con base en lo anterior, la Comisión considera únicamente necesario sugerir que la Convocatoria de la Unidad Política y Control Presupuestario, contemple



Dictamen en sentido positivo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al titular de la Unidad Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que emita una nueva Convocatoria Nacional para acceder a recursos del Fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" para el desarrollo de los municipios y demarcaciones territoriales.

a los municipios y demarcaciones territoriales con alta o muy alta marginalidad y requieran del financiamiento para impulsar a su infraestructura y productividad; sin la necesidad de intervenir en las bases y términos de una posible y futura Convocatoria.

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al titular de la Unidad Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que emita una nueva Convocatoria Nacional para acceder a recursos del Fideicomiso "Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad" para el desarrollo de los municipios de los Estados y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2018.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Nombre	A favor	En contra	Abstención
Dip. Ricardo Francisco Exsome Zapata Presidente	A		
Dip. Francisco Elizondo Garrido Secretario			
Dip. Yolanda Guerrero Barrera Secretaria	d		
Dip. Samuel Herrera Chávez Secretario	Audit		

Comisión de Infraestructura

Integrante	A favor	En contra	Abstención
Dip. Manuela del Carmen Obrador Narváez Secretaria	Whi.		
Dip. Martha Elena García Gómez Secretaria	mortade believe	·	
Dip. José Rigoberto Mares Aguilar Secretario	AHH.		
Dip. Mario Mata Carrasco Secretario			

Comisión de Infraestructura

Integrante	En favor	En contra	Abstención
Dip. Anilú Ingram Vallines Secretaria			
Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala Secretaria	ON Q		
Dip. Armando Reyes Ledesma Secretario	X J J		
Dip. Jorge Alcibíades García Lara Secretario			

CÁMARA DE

DIPUTADOS

Comisión de Infraestructura

Integrante	A favor	En contra	Abstención
Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas Secretario			
Dip. Rosalinda Domínguez Flores Secretaria			
Dip. Heriberto Marcelo Aguilar Castillo		-	
Dip. Nohemí Alemán Hernández			<u> </u>

CÁMARA DE

CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Infraestructura

Integrante	A favor	En contra	Abstención
Dip. Julio César Ángeles Mendoza			
Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño		-	
Dip. Alejandro Carvajal Hidalgo			
Dip. Agustín García Rubio	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		

CÁMARA DE DIPUTADOS

Integrante	A favor	En contra	Abstención
Dip. Martha Olivia García Vidaña	ica vella		
Dip. Ana Priscila González García	ATTENDED TO		,
Dip. José Emilio González Martínez			
Dip. Francisco Javier Huacus			
Esquivel			

Comisión de Infraestructura

Integrante	A favor	En contra	Abstención
Dip. Adriana Lozano Rodríguez			
ip. Carlos Enrique Martínez Aké			
Dip. Irineo Molina Espinoz			
Dip. Carlos Alberto M <u>orales</u> Vázquez			

CÁMARA DE DIPUTADOS

Integrante	A favor	En contra	Abstención
Dip. Ernesto Javier Nemer Álvarez			
Dip. Estela Núñez Álvarez			
Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera	July		
	6.	and deliver.	
Dip. Valentín Reyes López			

Comisión de Infraestructura

Integrante	A favor	En contra	Abstención
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal		-	
Dip. Luz Estefanía Rosas			
Martínez Dip. María Marivel Solís Barrera			

Comisión de Infraestructura

Integrante	A favor	En contra	Abstención
Dip. Paola Tenorio Adame			
Dip. Edgar Eduardo Arenas Madrigal		-	



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- 1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 18 de octubre de 2018, el diputado Absalón García Ochoa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la proposición con punto de acuerdo "por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que a través de la CONAGUA, al Gobernador del Estado de Jalisco y al responsable del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, así como a los municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán y Ocotlán, a que se realicen trabajos de limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula en el Estado de Jalisco, además de atender a la población afectada por los desbordamientos de dichos ríos".
- 2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales para dictamen".
- 3. Con fecha 22 de octubre de 2018, se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante oficio Núm. DGPL-4-II-3-66.
- 4.- La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El objetivo que persigue el diputado Absalón García Ochoa mediante la proposición con punto de acuerdo que suscribe, se centra en que la Cámara de Diputados exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) se lleven a cabo los trabajos necesarios para la limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Así mismo, propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, para que, en coordinación con los Municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán y Ocotlán, lleven a cabo una gestión integral de riesgos para prevenir y atender las causas y efectos de los peligros a los que se expone la población con el desbordamiento de los ríos Santiago y Zula en el Estado de Jalisco.

En su exposición de motivos el diputado promovente destaca lo siguiente:

- Que los ríos Zula y Santiago corren a través de los municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán y Ocotlán, forman parte de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago que tiene una extensión de 132 mil 476 kilómetros cuadrados y cubre parte de los estados de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Aguascalientes, Zacatecas, Durango, y Nayarit.
- Que, por su extensión, población y actividad económica, los ríos Zula y Santiago son de los importantes de México.
- Que desde 2015 se presentan inundaciones y serias afectaciones a la población y al sector agrícola, por lo que cada año se pide sanear la cuenca del río Lerma-Santiago por la descarga de aguas residuales provenientes de retornos agrícolas, de procesos industriales y de asentamientos humanos.
- Que el problema de las inundaciones que ha causado daños a diversas colonias del municipio se originan en gran medida por la acumulación de algas en los ríos y en su desemboque a los cuerpos de agua.
- Que, según información de la Universidad de Guadalajara, desde el 2017 se encontraron en el río Zula una gran cantidad de peces muertos y según las investigaciones, se debió a la falta de oxigenación del agua por presencia de lirio acuático, lo cual es un indicador de que el agua está altamente contaminada con materia orgánica.
- Que a la presencia de algas que incrementan su cantidad y crecimiento por las descargas de productos químicos que funcionan como fertilizantes, se suma la presencia de substancias contaminantes que son descargadas en las afluentes de los ríos. Con base en información de Greenpeace durante el periodo 2004-2009 en el tramo que va de Ocotlán a Matatlán, incluyendo el arroyo tributario del Ahogado, se reportaron descargas de níquel, cromo, plomo, arsénico, cadmio, mercurio y cianuro de forma sostenida, y de manera muy esporádica, tricloroetileno, dibutilftalato, formaldehído, cloruro de metileno, fenol, piridina y cloroformo.

Debido a lo anterior, el diputado proponente señala que el desbordamiento de los ríos durante el temporal de lluvias es un problema latente que afecta directamente a las poblaciones aledañas. La falta de mantenimiento de los cauces de los ríos y zonas de riego, ocasionan pérdidas agrícolas de 60



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

por ciento del total de sus cosechas, inundaciones, daños a viviendas, etc., es decir, el problema representa un riesgo para la población. Ejemplo de ello la reciente inundación del mes de septiembre del presente que abarcó 1600 hectáreas donde al menos 850 hectáreas quedaron bajo el agua (500 hectáreas tierras ejidales y el resto de pequeños propietarios); 50 fincas con daños; 23 viviendas desalojadas por lo que 113 personas fueron reubicadas en un albergue temporal y en otros lugares seguros.

Por lo anterior el diputado Absalón García Ochoa somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional del Agua a llevar a cabo los trabajos necesarios para trabajos de limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula en el stado de Jalisco.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, para que en coordinación con los Municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán y Ocotlán, lleven a cabo una gestión integral de riesgos para prevenir y atender las causas y efectos de los peligros a los que se expone la población con el desbordamiento de los ríos Santiago y Zula en el estado de Jalisco.

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo que promueve el diputado Absalón García Ochoa, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. – El diputado Absalón García Ochoa propone que la Cámara de Diputados exhorte a la SEMARNAT, a través de la CONAGUA a llevar a cabo los trabajos necesarios para la limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula en el Estado de Jalisco.

Asimismo, busca que se exhorte al Titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco, al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, para que, en coordinación con los Municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán y Ocotlán, lleven a cabo una gestión integral de riesgos para prevenir y atender las causas y efectos de los peligros a los que se expone la población con el desbordamiento de los ríos Santiago y Zula en el Estado de Jalisco.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Al respecto, con base en diferentes fuentes hemerográficas se encuentra la siguiente información que documenta y complementa la que expone el diputado García en relación con la situación del Río Santiago y del Río Zula en el Estado de Jalisco, donde diferentes organizaciones han participado en una serie de denuncias y protestas para dar a conocer el problema de desbordamiento y contaminación de las aguas, entre estas organizaciones figuran, Proyecto Río Ocotlán, Plataforma Tómala Ciudad, Foro Socioambiental GDI, El Jardín de la Esperanza y Red del Lago de Cajititlán.

Desbordamiento.

- En los municipios de Tototlán, Ocotlán y La Barca, desde hace dos años se repite la situación de desbordamiento en temporada de lluvias. En este año, casi 2,500 hectáreas de siembras se habrían perdido, según los quejosos, por la negativa de la CONAGUA de operar las compuertas de Cuitzeo y sobre el río Lerma, lo que provoca que los ríos Lerma, Zula y sus afluentes, se desborden sobre los llanos contiguos donde despuntan los maizales.
- Algunas de las localidades afectadas son el ejido de Tototlán, Carrozas, San Ramón, La Tiricia, Las Heras, Zula, El Dique, en el municipio de Tototlán; mientras en La Barca hay más ranchos como San Ramón, Loreto, Zalamea, San Antonio de Rivas, Gobernador, Guadalupe Lerma. Los afectados no solamente reclaman el pago de los daños, exigen que se dé una solución de fondo al problema de la baja capacidad de conducción de los ríos de la zona, pues señalan que esa es la causa última de este problema que ya en el pasado ha generado que la región sea declarada zona de desastre (caso del año 2004).
- Protección Civil y Bomberos de Ocotlán, señaló que han recibido por séptima ocasión la negativa a la solicitud de declaratoria por parte de Protección Civil del Estado, con el fundamento de que el municipio es el único responsable de sanear el río y que el programa no es aplicable porque la población es rural y las calles son de tierra.

Contaminación.

- Por lo que concierne a la contaminación los pobladores exigen el saneamiento de los ríos Lerma-Santiago, Lago de Chapala, Cajititlán, Presa Valencia, Las Pintas, del Ahogado y canales del Ahogado. Asimismo, se señala en esta información que los poblados más afectados son Agua Caliente, Mezcala, San Pedro Itzicán, El Salto y Juanacatlán, toda vez que presentan más número de afectados debido a la contaminación para que realicen un estudio epidemiológico en los lugares donde hay foco rojo de infección por la contaminación de la cuenca Lerma-Chapala-Santiago.
- Las diferentes organizaciones señalan que la contaminación del agua superficial y subterránea es un grave problema de salud pública que está costando vidas humanas y Jalisco destaca en catástrofes ambientales. Estas organizaciones refieren un registro de 757



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

fallecidos por enfermedad renal mientras que 850 personas se encuentran en tratamiento y 3 mil 200 enfermos por otros padecimientos como las vías respiratorias, cáncer o daño fetal.

SEGUNDA. En noviembre de 2017, la PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente) emitió una Recomendación para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago, dirigida a todos los Estados y Municipios que tienen injerencia en dicha Cuenca del Río Santiago.

La recomendación dirigida a los estados de Aguascalientes, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas y 155 municipios que los integran se emitió para que estas entidades ejercieran control y vigilancia de las descargas de aguas residuales a los Ríos Lerma y Santiago y, además, para que se actuara en estrecha coordinación con los diversos Municipios involucrados por donde cruzan ambos afluentes, con el fin de detectar todas las descargas de aguas residuales, ya sea de sistemas de drenaje y alcantarillado o industriales y con ello crear un inventario actualizado, para verificar si éstas se realizan previo tratamiento y se encuentran funcionando en cumplimiento con la legislación vigente.

Diversos estudios precisan que los recursos hídricos de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago ya no pueden admitir una carga adicional de contaminantes, debido al deterioro causado por las descargas de aguas residuales provenientes de retornos agrícolas, de procesos industriales y de asentamientos humanos.

Lo anterior, debido a que el proceso de asimilación, mediante el cual se transforma la materia orgánica biodegradable a través de reacciones bioquímicas ha sido rebasado, así como el proceso de autodepuración del cuerpo de agua en ambos afluentes que cruzan a lo largo de 9 estados y 155 municipios del país.

De acuerdo con la recomendación, al considerarse fuente importante de abastecimiento de agua para la región y usuarios de los diferentes sectores en esa cuenca, era urgente la inmediata intervención de todas las autoridades competentes para su protección.

La recomendación de PROFEPA a dichos gobiernos estatales y municipales fue principalmente:

- Dar mantenimiento y operar en óptimas condiciones de funcionalidad, las plantas tratadoras con las que cuenten y en caso de no contar con ellas, se realice a la brevedad la construcción de las mismas. A fin de garantizar a la población asentada a lo largo de ambos afluentes que las aguas sean debidamente descargadas en la cuenca de los Ríos Lerma y Santiago, se apeguen conforme a los marcos ambientales dispuestos en la ley.
- Solicitar el apoyo necesario a la CONAGUA, para que se realice un análisis actualizado de las sustancias que se encuentran presentes en las descargas de aguas residuales de ambos ríos.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- En el caso de que el Gobierno del Estado o los Municipios involucrados, se hagan cargo del tratamiento de las aguas residuales que se descargan en los sistemas de drenaje y alcantarillado de su jurisdicción territorial, deberán cumplir los estándares de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
- Los Gobiernos de los Estados en coordinación con los Municipios involucrados, deberán verificar que las descargas que se realicen a sistemas de alcantarillado de drenaje municipal y a cuerpos de aguas nacionales, cuenten con el permiso de descarga de aguas residuales de la autoridad competente.
- Que las autoridades estatales realicen particularmente y de forma coordinada con los Municipios involucrados, las acciones necesarias para mejorar los ecosistemas que se desarrollan en la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago.

Asimismo, es importante destacar que la misma PROFEPA señaló que el impacto de la contaminación del Río Santiago y sus efectos al ambiente eran cada vez mayores al observarse un aumento en la incidencia de enfermedades como el cáncer y la leucemia, así como graves problemas respiratorios y en la piel en las poblaciones asentadas de manera irregular a lo largo del afluente.

TERCERA. En continuidad con el tema que nos ocupa, con base en un comunicado de la PROFEPA emitido en abril de 2018, esta instancia realizó, de 2013 a la fecha, 943 visitas de inspección y verificación a empresas de competencia federal ubicadas en 37 municipios que forman parte de la Cuenca de los ríos Lerma y Santiago, en el Estado de Jalisco. Asimismo, llevó a cabo 50 visitas de inspección y verificación en materia de descarga de aguas residuales, en los municipios: El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Chapala, Zapopan, La Barca, Arandas, Jesús María, Atotonilco El Alto, Ocotlán y Poncitlán.

De las 943 visitas de inspección, la PROFEPA impuso la clausura de 22 instalaciones (14 parciales y 8 totales) de competencia de esta Procuraduría. Y se han impuesto multas económicas por un monto total de 21.77 millones de pesos.

Asimismo, la Delegación Federal de la PROFEPA en la entidad recibió escrito de denuncia con relación a "...la grave contaminación y urgente saneamiento de los cuerpos de agua ubicados en la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago..."

En ese sentido, personal de la Delegación Federal de la PROFEPA en la entidad realizó una visita ocular el pasado 27 de marzo de 2018, en el punto de descarga que el denunciante ubicó como punto de origen de la descarga en el rastro del Municipio de El Salto, Jalisco. Sin embargo, al momento de la visita, de acuerdo con la PROFEPA, no se advirtió descargas de aguas residuales o indicio de contaminación directa a un cuerpo de agua nacional considerado de competencia federal.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

En este comunicado se destaca que, el pasado 9 de abril del presente año, el mismo denunciante presentó nuevo escrito donde señala 8 puntos nuevos de posibles sitios de descargas de aguas residuales en el lugar, que a criterio del particular, son competencia de la PROFEPA.

Por lo anterior, <u>la PROFEPA señala que llevará a cabo acciones de investigación pertinente para determinar si son o no de su competencia</u>. Al respecto, en relación con la Recomendación para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago, dirigida a todos los estados y municipios que tienen inferencia en dicha Cuenca del Río Santiago emitida en 2017, el 12 de marzo de 2018, el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Director General de la Comisión Estatal del Agua, informó a la Procuraduría que, se ha advertido que en gran medida la contaminación proviene de cuerpos de agua de competencia Estatal o Municipal y no de forma directa de cuerpos de agua de competencia la Procuraduría Federal.

CUARTA. Esta Comisión reconoce la importancia de la problemática que el diputado promovente plantea, así como la necesidad de atender la situación de los ríos Santiago y Zula en el Estado de Jalisco.

Con base en lo expuesto en las consideraciones anteriores, esta dictaminadora destaca los siguientes puntos: el primero, es el problema de desbordamiento, descargas residuales y contaminación de los ríos Lerma, Santiago y Zula que señala el diputado García y que denuncian los pobladores de municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán, Ocotlán y la Barca, entre otros.

El segundo punto a destacar es el problema de la contaminación en las aguas de la cuenca de los Ríos Lerma y Santiago que la PROFEPA reconoció y que señaló en la Recomendación para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago, donde destacó el impacto que ha tenido la contaminación, así como los efectos al ambiente destacando que eran cada vez mayores al observarse un aumento en la incidencia de enfermedades como el cáncer y la leucemia, así como graves problemas respiratorios y en la piel en las poblaciones asentadas de manera irregular a lo largo del Río Santiago.

También destaca de esta información que el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Director General de la Comisión Estatal del Agua, informó a la PROFEPA, que en gran medida la contaminación proviene de cuerpos de agua de competencia Estatal o Municipal y no de forma directa de cuerpos de agua de competencia de la Procuraduría Federal.

De la misma manera, sobresale el hecho de que los recursos hídricos de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago ya no pueden admitir una carga adicional de contaminantes, debido al deterioro causado por las descargas de aguas residuales provenientes de retornos agrícolas, de procesos industriales y de asentamientos humanos, de ahí la recomendación de la PROFEPA referida en la consideración Segunda del presente dictamen.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

En virtud de lo anterior, las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora consideran viable la aprobación del punto de acuerdo en comento, por lo que se considera exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco y a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para que, de manera coordinada y conforme a sus respectivas atribuciones, participen en los trabajos necesarios para la limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Santiago y Zula en el Estado de Jalisco.

Asimismo, se considera exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que, en coordinación con los Municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán y Ocotlán, gire instrucciones para que se lleve a cabo una gestión integral de riesgos para prevenir y atender las causas y efectos de los peligros a los que se expone la población con el desbordamiento de los ríos Santiago y Zula en el Estado de Jalisco.

Por último, resuelve exhortar a los gobiernos de los estados de Aguascalientes, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas y 155 municipios que los integran para que estas entidades ejerzan control y vigilancia de las descargas de aguas residuales a los Ríos Lerma y Santiago con base en la Recomendación para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago emitida por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en noviembre de 2017.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales somete a consideración de la H. Cámara de Diputados el siguiente

ACUERDO:

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para que, en el ámbito de sus competencias, de manera coordinada y conforme a sus respectivas atribuciones, participen en los trabajos necesarios para la limpieza, desazolve y saneamiento de los ríos Lerma, Santiago, Lerma y Zula en el Estado de Jalisco.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que conforme a sus facultades y en coordinación con los municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Tototlán, Ocotlán, Poncitlán, Zapotlán del Rey, Juanacatlán y El Salto, gire instrucciones para que se lleve a cabo una gestión integral de riesgos para prevenir y atender las causas y efectos de los peligros a los que se expone la población con el desbordamiento de los ríos Santiago y Zula en el Estado de Jalisco.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Tercera.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de los estados de Aguascalientes, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Zacatecas y 155 municipios que los integran para que estas entidades ejerzan control y vigilancia de las descargas de aguas residuales a los ríos Lerma y Santiago con base en la Recomendación para la Prevención y Control de la Contaminación del Agua de la Cuenca de los Ríos Lerma y Santiago emitida por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en noviembre de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de diciembre de 2018.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

i http://www.cronicajalisco.com/notas/2018/85878.html

http://www.milenio.com/politica/comunidad/2-500-siniestradas-inundaciones-zula-lerma

http://udgtv.com/radio-udg/proepa-profepa-se-uniran-saneamiento-cuerpos-acuiferos/

http://www.ntrguadalajara.com/post.php?id_nota=112329

http://wradio.com.mx/emisora/2018/08/24/guadalajara/1535133019_890151.html

http://udgtv.com/tag/foro-socio-ambiental-guadalajara/

http://decisiones.com.mx/noticias/rechazan-declaratoria-de-emergencia-por-inundaciones-en-zula-ocotlan/



LISTA DE VOTACIÓN

ADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BEATRIZ MANRIQUE C	mfaine))	
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			<u>.</u>
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA	The second		
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ	<u>B</u>	<u>.</u>	
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA	and and and		
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS	Carl Carl		
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL	Pul.		
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			· .



LISTA DE VOTACIÓN

DIPUTADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
IXIV LEGISLATURA			
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA	mmm		
GONZÁLEZ GARCÍA			-
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	Epoleur	<u></u>	•
DIP. IRMA JUAN CARLOS	Jew)		<u>.</u>
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			,
DIP. ADELA PIÑA BERNAL	The .		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA	A		



LISTA DE VOTACIÓN

ADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
FATURA			
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO	2000		
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. INDIRA VIZCAÍNO SILVA			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ	Mashelly		
DIP. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO	LMM		
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN	Ha	,	
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN	<u> </u>		·
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG	Em John ally		_ ·
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

ADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1 7 11 K F			
DIP. RENE JUÁREZ CISNEROS			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ	Rumavell		
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	- Andrew		
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	FROM		
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA	<i>A</i> .		
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT	· .		



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- 1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 18 de octubre de 2018, la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.
- 2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
- 3. El pasado 22 de octubre de 2018, se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-4-72.
- 4.- La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El objetivo central de la proposición con punto de acuerdo que promueve la diputada Silvia Garza, busca que la Cámara de Diputados exhorte a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Inicia la diputada proponente su exposición de motivos al hacer alusión de los quirópteros, conocidos comúnmente como murciélagos. Estos mamíferos representan el segundo grupo más diverso de mamíferos y México ocupa el 6o. lugar en diversidad de murciélagos. En el país habitan alrededor de 140 especies de quirópteros, representados en 8 familias, de las cuales 38 se encuentran clasificadas en alguna categoría de riesgo por la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Los murciélagos no sólo son diversos por el número de especies que existen, a nivel mundial se han reportado más de 1,200, sino también por la diversidad de ecosistemas que habitan. Su alimentación incluye desde frutas, néctar y polen hasta insectos, peces, aves y pequeños mamíferos. Únicamente 3 especies, es decir menos del 1 por ciento, se alimentan de sangre de mamíferos y aves.

La diputada Garza destaca que los murciélagos proveen "servicios ecosistémicos" clave, por ejemplo:

- El papel de los murciélagos es fundamental para mantener la salud de los ecosistemas. Promueven la regeneración de las selvas al dispersar las semillas de las plantas pioneras que se encargan de iniciar el proceso de recuperación. En las selvas tropicales, que son de los ecosistemas más amenazados a nivel mundial, los murciélagos frugívoros son responsables de dispersar la mayoría de las plantas pioneras que hacen que la selva se regenere.
- Muchas frutas para consumo, como zapotes, chicozapotes, guayabas y pitayas, entre otras, dependen de los murciélagos para dispersar sus semillas. Los cactos columnares, muchos de ellos en riesgo de extinción, desaparecerían si no fuera porque muchos murciélagos polinizan sus flores.
- Los magueyes y agaves, referencia típica de orgullo e identidad nacional, tienen una estrecha relación con los murciélagos. La producción del pulque, el tequila, el mezcal e incluso los gusanos de maguey, dependen fundamentalmente de la existencia de los murciélagos para la polinización de estas plantas.
- Debido a que 3 de cada 4 murciélagos se alimentan de insectos, se han convertido en control de plagas agrícolas. Si se perdieran estas poblaciones de murciélagos, las cosechas mexicanas sufrirían graves daños toda vez que se ha reportado que millones de murciélagos destruyen toneladas de insectos que atacan cultivos de maíz, algodón, frijol, jitomate, soya y chile, entre otros. Es destacable que los insecticidas no sustituyen el trabajo de los murciélagos, los insectos se hacen resistentes a cada aplicación de agroquímicos; estos últimos, además, contaminan el ambiente y los productos agrícolas que consumimos.

La diputada Garza señala que a pesar de la importancia que representan, los murciélagos han sufrido de mala reputación, resultado de haberlos asociado con vampiros. Por tal razón, estos organismos



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

han sido víctimas de gran presión y se han destruido de manera injustificable las cuevas, refugios o incluso las colonias con cientos, miles y hasta millones de murciélagos, poniendo en riesgo todos los beneficios derivados de la presencia de los murciélagos.

Por otra parte, la diputada proponente refiere el caso particular de los aerogeneradores y sus afectaciones a las poblaciones de murciélagos. Al respecto refiere lo siguiente:

- La energía eólica se considera como una fuente renovable de energía. Si bien su desarrollo y expansión implica la generación de energía eléctrica de manera sustentable y en apoyo a las metas de reducción de emisiones de gases efecto invernadero, en línea con el Acuerdo de París y la Ley General de Cambio Climático, se han documentado impactos negativos de los aerogeneradores en la vida silvestre, incluyendo la mortandad de murciélagos ocasionada por la colisión con las aspas de dichos aerogeneradores, así como cambios en los hábitos de alimentación y rutas de vuelo.
- Hasta ahora se desconoce el motivo por el cual se presentan dichas colisiones, aunque algunos estudios sugieren que los murciélagos confunden los aerogeneradores con árboles o que las aspas de estos generan campos electromagnéticos que los desorientan.
- A pesar de que la construcción de parques eólicos está regulada por la legislación mexicana, no existen lineamientos específicos que permitan evaluar el impacto real de estos proyectos sobre los murciélagos.

Al respecto, la diputada proponente refiere que ha habido propuestas para emitir lineamientos que permitan la evaluación y mitigación de los parques eólicos sobre las poblaciones de quirópteros. Menciona que estas recomendaciones incluyen: "el monitoreo de la quiropterofauna durante al menos un año antes de la operación de los proyectos eólicos mediante el uso de detectores acústicos. Durante la operación, se sugiere registrar la mortalidad de murciélagos mediante la búsqueda de cadáveres, cubriendo las cuatro estaciones del año." A ello se suma que los investigadores han identificado que: "el cambio en la velocidad de arranque de las turbinas constituye una medida de mitigación viable para los parques eólicos en Baja California y México."

Finalmente, concluye la diputada proponente al señalar que es indispensable que las autoridades competentes realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros, algunas de ellas enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, y que están siendo afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.

Por lo anteriormente expuesto, la diputada Silvia Garza somete a consideración de esta soberanía la proposición con



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo que promueve la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. – La diputada Silvia Garza propone que la Cámara de Diputados exhorte respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para proteger a las poblaciones de quirópteros afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.

Al respecto esta comisión dictaminadora, coincide con los argumentos expuestos por la diputada proponente. Como ella lo refiere, los murciélagos desempeñan un papel fundamental para el desarrollo de los ecosistemas en México. De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México es habitado por alrededor de 140 especies de quirópteros representados en ocho familias, de las cuales 38 se encuentran en alguna categoría de riesgo por la norma mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. De esta manera, una de cada cuatro especies de mamíferos del país es un murciélago.

SEGUNDA.- Si bien la energía eólica es un recurso renovable que tiene diversos beneficios, como la nula generación de GEI (gas de efecto invernadero) durante la producción de electricidad; menor generación de daños ambientales en comparación con los combustibles fósiles; suministro de electricidad más limpia a comunidades rurales, sobre todo mediante sistemas de energía eléctrica descentralizada a escala local entre otros, su uso aún se caracteriza por altos grados de incertidumbre ética y cognitiva, y la complejidad respecto a sus impactos.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

El creciente uso de tecnologías eólicas a gran escala en varios países como España, Alemania, Italia, entre otros, ha ocasionado diversos impactos socioambientales negativos y la oposición de grupos ambientalistas y de protección de derechos humanos. Éste es el caso de la instalación de parques eólicos en el istmo de Tehuantepec, donde comunidades de base campesina e indígena protestan contra dichos parques por impactos como conflictos sociales riesgo de pérdida de capacidad productiva de terrenos agrícolas, afectación del paisaje, generación de ruido, degradación de ecosistemas y; muerte de aves y murciélagos por colisión con los aerogeneradores entre otros.

De entre todos los impactos sin duda alguna uno de los más controversiales es la muerte de avifauna y quirópterofauna por la colisión con las aspas de aerogeneradores en funcionamiento, tema que expone la diputada proponente y en el que las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con sus argumentos.

TERCERA. En su exposición de motivos, la diputada proponente refiere que, ante la ausencia de lineamientos específicos que permitan evaluar el impacto real de los sistemas eoloeléctricos sobre los quirópteros, ha habido diferentes propuestas, entre ellos el monitoreo de la quiropterofauna durante al menos un año antes de la operación de los proyectos eólicos mediante el uso de detectores acústicos.

Al respecto es importante añadir lo siguiente:

Con fecha lunes 18 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Nacional de Normalización 2016, donde se consideró entre los temas a ser iniciados y desarrollados como normas, el Monitoreo de aves y quirópteros previo a la instalación y durante la operación de sistemas eoloeléctricos.

En esta publicación se estableció en la justificación, entre otros aspectos, que una de las componentes ambientales donde son evidentes los efectos de la operación de aerogeneradores, es la avifauna y los quirópteros; sin embargo, no ha sido posible determinar con precisión la magnitud de estos impactos.

Por ello se proponía este tema normativo, cuya finalidad principal era estandarizar la metodología de monitoreo de aves y quirópteros que deberían aplicar los interesados en la instalación y operación de sistemas eoloeléctricos. La duración del monitoreo en la etapa de estudios previos y posteriormente su frecuencia de aplicación durante la operación de dichos sistemas. Asimismo, definir los alcances, el manejo de gestión y reporte de la información, como el análisis de la necesidad de establecer una certificación de empresas de monitoreo.

En relación con lo anterior el martes 18 de septiembre de 2018 se publicó en el DOF el suplemento del Programa Nacional de Normalización 2018, <u>Proyectos y temas inscritos a ser cancelados del</u>



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

PROGRAMA Nacional de Normalización, entre ellos el proyecto Monitoreo de aves y quirópteros previo a la instalación y durante la operación de sistemas eoloeléctricos.

En esta publicación se refiere que se cancela el tema, toda vez que desarrollar la metodología de monitoreo de aves y quirópteros para que los interesados en la instalación y operación de sistemas eoloeléctricos puedan presentar su Manifestación de Impacto Ambiental sobre los impactos ambientales a las aves y quirópteros, de manera estandarizada ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conlleva una complejidad respecto de la extensión territorial a abordar y la temporalidad requerida para realizar el estudio que tenga por objetivo proponer dicha metodología, esto es así, ya que se deben analizar por un tiempo considerado, diversas regiones con potencial eólico comprendidas en estados como: Oaxaca, Tamaulipas, Nuevo León, Baja California, entre otras; regiones que cuentan con características particulares de migración, tanto de aves como de quirópteros.

De la revisión de lo anterior se desprende que con base en esta última publicación del DOF, no sería viable desarrollar una metodología de monitoreo de aves y quirópteros de manera estandarizada. Empero, esta comisión observa que existe la necesidad de generar o, en su caso, mejorar medidas de prevención y de minimización en relación con la muerte de quirópteros y avifauna por colisión con las aspas de aerogeneradores en funcionamiento; así como continuar con la búsqueda de alternativas a fin de emitir lineamientos que permitan enriquecer los criterios existentes para que los interesados en proyectos eólicos presenten su Manifestación de Impacto Ambiental, en lo que concierne a posibles impactos ambientales en las poblaciones de quirópteros y avifauna por los proyectos de parques eólicos y, en consecuencia, proteger a estos mamíferos y aves.

CUARTA. Por otra parte, en lo que concierne a la protección de quirópteros, de acuerdo con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), entre las acciones que se han llevado a cabo para su protección está el compromiso expresado a principios de 2018, para decretar como Área Natural Protegida, el Santuario Cueva de la Boca, ubicado en el Municipio de Santiago, Nuevo León, a 36 km al sur de la Ciudad de Monterrey.

Este lugar, durante el verano alberga una colonia de maternidad de 5 millones de murciélagos de la especie Tadarida brasiliensis; una especie de aproximadamente 9 cm de largo y 15 g de peso que es de vital importancia en el control de plagas, pues se alimenta de diversos insectos como las polillas. Este lugar es esencial para la salud ecológica de la región, pues se estima que 1 millón de murciélagos de esta especie llega a ingerir hasta 1 tonelada de insectos por noche.

La Cueva de la Boca alguna vez albergó una de las colonias más grandes de esta especie en México, pero debido al vandalismo y a la falta de medidas de protección la población fue decreciendo. En la década de los 90, esfuerzos binacionales entre Bat Conservation International (BCI) y el Programa de



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Conservación de Murciélagos de México (PCMM), permitieron el aumento de la población debido al cambio de percepción a través de programas de educación ambiental de largo plazo.

Al respecto, con fecha 20 de noviembre de 2018 se publicó en el DOF un listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de octubre de 2018, entre ellos el Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Santuario, la zona conocida como Cueva de la Boca, en el municipio de Santiago, en el estado de Nuevo León.

Al decretarse como Área Natural Protegida de carácter federal, el Santuario Cueva de la Boca, de acuerdo con Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se asegura la protección de una colonia de murciélagos que diariamente beneficia tanto a los humanos como al ecosistema.

QUINTA. - Esta comisión dictaminadora coincide con los argumentos y motivos que expone la diputada Silvia Garza en el sentido de que los murciélagos son eficientes e importantes prestadores de "servicios ecosistémicos", los insectívoros son controladores de plagas que afectan los cultivos como el algodón y el maíz; los frugívoros dispersan semillas de los frutos que ingieren regenerando las selvas y ayudando a producir alimentos como zapotes y guayabas; los nectarívoros polinizan muchísimas especies de plantas, entre ellas algunas económicamente importantes como los agaves tequileros y mezcaleros; los carnívoros controlan poblaciones de roedores y reptiles.

Asimismo, esta comisión observa que es necesario generar medidas de prevención y de minimización de muerte de murciélagos y aves por colisión con las aspas de aerogeneradores en funcionamiento, entre otros aspectos, así como continuar con la búsqueda de alternativas a fin de emitir lineamientos que permitan enriquecer los criterios existentes en lo que concierne a posibles impactos ambientales en las poblaciones de quirópteros y avifauna por los proyectos de parques eólicos para que los interesados presenten su manifestación de impacto ambiental.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales somete a consideración de la H. Cámara de Diputados el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus competencias, realicen las acciones necesarias para generar medidas de prevención y de



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

minimización de muerte a fin de proteger a las poblaciones de quirópteros, así como de la avifauna, afectadas por la instalación y funcionamiento de aerogeneradores en territorio nacional.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a continuar con la investigación de alternativas a fin de emitir lineamientos que permitan enriquecer los criterios existentes para que los interesados presenten su Manifestación de Impacto Ambiental, en lo que concierne a posibles impactos ambientales en las poblaciones de quirópteros y ayifauna por los proyectos de parques eólicos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de diciembre de 2018.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT, A LA SENER, A LA CRE Y A LA CFE PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES PARA PROTEGER LAS POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ADOS LATURA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA	mfairige)		·
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			·
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA	The same of the sa		
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ	QB.		
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA	Constitution of the second		·
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS	Gung T		
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL	Tul-		
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			



DIPUTA

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT, A LA SENER, A LA CRE Y A LA CFE PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES PARA PROTEGER LAS POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DIP. JUANA CARRILLO LUNA	, 	· .	· .
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	E POLIT		
DIP. IRMA JUAN CARLOS	- Jan		
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			<u> </u>
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			



LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT, A LA SENER, A LA CRE Y A LA CFE PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES PARA PROTEGER LAS POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ADOS SKATURA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	/ -		
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
MATABAKA DIP. INDIR A VIZCAÍNO SILVA	to A		
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ	hoshielly		
DIP. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
DIP. HERNÁN SALINAS (WOLBERG	Historial Way		
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			

CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT, A LA SENER, A LA CRE Y A LA CFE PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES PARA PROTEGER LAS POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS AFECTADAS POR LA INSTALACIÓN DE AEROGENERADORES EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ADOS LATURA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RENE JUÁREZ CISNEROS			,
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ	Oyutaveth		
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ		·	
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	galfunt		
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	Etrola	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA	<u> </u>		
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- 1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 23 de octubre de 2018, el diputado Ernesto Vargas Contreras, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León a combatir los altos niveles de contaminación ambiental en el área metropolitana de Monterrey.
- 2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
- 3. Con fecha 25 de octubre de 2018 se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-4-79.
- 4.- La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El diputado Ernesto Vargas Contreras propone mediante la proposición con punto de acuerdo que promueve que, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorte al gobernador de Nuevo León para que, a fin de evitar mayores daños a la salud de los habitantes de la zona metropolitana de Monterrey:

Implemente medidas urgentes que combatan los altos niveles de contaminación ambiental.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

- Intensifique o en su caso implemente campañas de reforestación.
- Revise la situación que guardan las pedreras en cuanto al cumplimiento de las normas ambientales, así como aplicar las sanciones correspondientes.

Inicia el diputado proponente su exposición de motivos haciendo alusión al tema de la contaminación del aire, el cual se ha convertido en una de las principales preocupaciones a nivel mundial al afectar a más de 100 millones de personas que viven expuestas a elevados niveles de contaminación del aire por encima de los establecidos como aceptables por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Asimismo, refiere diversos estudios de instituciones tales como: la organización británica *Clear Air Institute*, el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Instituto Tecnocolíco de Monterrey (ITESM), del Instituto Nacional de Salud Pública de Nuevo León, la Secretaría de Desarrollo Sustentable en Nuevo León y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

En estos estudios se destaca que en el año 2015 la ciudad de Monterrey fue catalogada como la ciudad con mayor nivel de contaminación del aire en América Latina, superando ciudades como Guadalajara y la Ciudad de México.

La ciudad de Monterrey ha presentado los más altos niveles de contaminación por partículas PM 2.5 y PM 10. La composición de estas partículas en suspensión conocidas por sus siglas en ingles PM (particulated matter) puede contener una mezcla muy variada de elementos altamente contaminantes, que pueden generar importantes problemas de salud al ser respiradas. Las partículas más perjudiciales son las de 10 micrones de diámetro (PM10), o menos (PM2.5) que son capaces de penetrar en el organismo y alojarse en el interior de los pulmones.

Con base en las fuentes antes mencionadas, el diputado proponente destaca que, en Nuevo León, la contaminación del aire se ha convertido desde hace varios años en un problema de salud pública, que se refleja también en el presupuesto ejercido por el Estado, el cual corresponde aproximadamente de cuatro mil y ocho mil millones de dólares anuales.

Por lo que toca a las fuentes de contaminación atmosférica, la industria es la principal generadora de contaminantes en la zona metropolitana de Monterrey y sus emisiones se encuentran consistentemente muy por encima de las normas recomendadas. Las fábricas y las pedreras (empresas que extraen piedra caliza para producir cemento) son las causantes del elevado nivel de smog en la capital del estado toda vez que el principal contaminante en la metrópoli regia son las llamadas PM10.

El diputado proponente refiere que, para los ecologistas, esta grave situación se debe a la poca cantidad de árboles y áreas verdes en la entidad.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

En suma, los trabajos en las pedreras, la falta de árboles en la ciudad y el alto crecimiento urbano horizontal, han llevado al Estado de Nuevo León a una alarmante situación, tanto que, desde diciembre del año 2013, las secretarías de Salud y Desarrollo Sustentable han venido declarando de manera frecuente alertas de contingencia por la contaminación del aire en Monterrey.

A decir del diputado Vargas, el Área Metropolitana de Monterrey enfrenta grandes retos para reducir sus emisiones de contaminantes a la atmósfera, de tal forma que no se causen daños a la salud de la población. Durante mucho tiempo, la problemática de la calidad del aire no se ha comunicado, ni ha sido combatida de manera eficiente por los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), y la población en general no lo percibe como un problema de salud pública.

Por ello, señala que urge establecer, de manera coordinada, las políticas públicas necesarias entre los tres órdenes de gobierno y que se destinen los recursos necesarios para ejecutarlas de manera efectiva. Asimismo, se requiere crear conciencia en la población sobre el impacto de la actividad humana en el ambiente y sumar a la sociedad civil organizada, así como las universidades y centros de investigación.

Concluye al señalar que para su Grupo Parlamentario es urgente tomar medidas que detengan el avance de la contaminación en el Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior el diputado Vargas somete a consideración de esta asamblea del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobernador de Nuevo León para que implemente medidas urgentes que combatan los altos niveles de contaminación ambiental en el área metropolitana de Monterrey, a fin de evitar mayores daños a la salud de los habitantes de la zona.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobernador de Nuevo León, para que intensifique o en su caso implemente campañas de reforestación en el área metropolitana de Monterrey.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobernador de Nuevo León a revisar la situación que guardan las pedreras en cuanto al cumplimiento de las normas ambientales, y a aplicar las sanciones correspondientes a quienes no cumplan con las mismas.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo que promueve el diputado Ernesto Vargas Contreras, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. - El diputado Ernesto Vargas propone que la Cámara de Diputados exhorte al gobernador del Estado de Nuevo León con el objetivo de que se implementen medidas urgentes que combatan los altos niveles de contaminación ambiental y se intensifique o en su caso implemente campañas de reforestación en la ciudad de Monterrey, así como se revise la situación que guardan las pedreras en cuanto al cumplimiento de las normas ambientales y se apliquen las sanciones correspondientes.

Al respecto los integrantes de esta comisión dictaminadora se suman a su propuesta toda vez que reconocen la innegable realidad ambiental que enfrentan los habitantes de la zona metropolitana de la capital de Nuevo León.

SEGUNDA. - El Estado de Nuevo León, y en particular la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) han experimentado un crecimiento importante en el número de habitantes, vehículos automotores, actividad industrial y comercial. Lo anterior ha resultado en que se rebasen los límites máximos permisibles de calidad del aire a tal grado que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, la ZMM se ha situado entre las ciudades con los niveles de contaminación más alto en el país por partículas suspendidas.

Según la Organización Mundial de la Salud esta zona metropolitana ocupa la primera posición por sus niveles de PM2.5 reportados en 2009, entre 576 ciudades en todo el mundo que reportan las concentraciones promedio anuales de este contaminante, estas concentraciones elevadas en la ZMM son sin duda, un problema ambiental grave con implicaciones en salud que deterioran la calidad de vida, los efectos en la salud van desde malestares respiratorios, como irritación de los ojos y vías respiratorias, dolores de cabeza, hasta enfermedades crónicas, como cáncer de pulmón y mortalidad por enfermedades cardiovasculares, entre otros.

En efecto, como señala el diputado Vargas, la atención de esta amplia gama de efectos en la salud conlleva un gasto adicional a las familias y al Estado mexicano a través de sus sistemas de salud. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2013 la contaminación del aire representó un costo del 3.3% del Producto Interno Bruto nacional.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

TERCERA. - En relación con el asunto que expone el diputado Vargas, con fecha 26 de septiembre de 2018, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) emitió una *Recomendación* para la prevención y el control de la contaminación atmosférica de la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM), Nuevo León, a fin de contar con un monitoreo exhaustivo y actualización de las emisiones de fuentes fijas de competencia local, para cumplir con la normatividad vigente aplicable.

Esta Recomendación se dirigió al Gobierno del Estado de Nuevo León y a los gobiernos municipales de Apodaca; Cadereyta Jiménez; Carmen; García; San Pedro Garza García; General Escobedo; Guadalupe; Juárez; Monterrey; Salinas Victoria; San Nicolás de Los Garza; Santa Catarina; y Santiago. La recomendación se sintetiza en:

- Realizar acciones de coordinación para implementar medidas de inspección dentro de su jurisdicción con el objetivo de detectar aquellas fuentes fijas que se encuentran al margen de la legislación y normatividad ambiental vigente para imponer las medidas correctivas y sanciones correspondientes.
- Verificar el mantenimiento y operación de los equipos de combustión en los giros establecidos en la legislación de su competencia, y éstos den cumplimiento a los Límites Máximos Permisibles establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011.
- Realizar las acciones de coordinación para fortalecer y dar seguimiento a los programas de reforestación urbana, manejo de áreas verdes y naturación urbana a efecto de mejorar el ambiente urbano y la calidad del aire en la ZMM.
- Llevar a cabo las acciones de coordinación con las autoridades correspondientes para dar cumplimiento a los trabajos establecidos en el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire de Nuevo León (PROAIRE 2016-2025), para la actualización de gestión de la calidad del aire de la ZMM.

De igual manera, en la Recomendación referida, la PROFEPA exhorta a los gobiernos señalados a asignar los recursos, económicos y humanos, para la conformación y fortalecimiento del Comité Técnico para el seguimiento y evaluación del PROAIRE 2016-2025, con el objetivo de conocer los avances de este programa y hacer los ajustes necesarios según se conozcan sus resultados. También, acciones de coordinación con autoridades ambientales correspondientes, instituciones académicas, investigadores, empresas de servicios y la población en general, para fortalecer el Comité Técnico, así como actualizar el programa de contingencias atmosféricas.

El Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire de Nuevo León 2016-2025 es un documento que tiene como objetivos identificar y fomentar la aplicación de medidas para la reducción y control de emisiones. Con su implementación se pretende dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas vigentes en materia de calidad del aire que tienen como objetivo proteger la salud de la población,



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

sobre todo la de los grupos más vulnerables como son niños menores a 5 años, adultos mayores y personas con enfermedades respiratorias crónicas.

CUARTA. - Esta Comisión Dictaminadora coincide con la proposición con puntos de acuerdo planteada por el diputado Ernesto Vargas. El tema de la contaminación del aire en el estado de Nuevo León a nivel nacional, es uno de los problemas ambientales más relevantes en los últimos años. Tan solo en el año 2017, el Gobierno de Nuevo León aceptó que el tema de la calidad del aire era un tema tan prioritario que se encontraba por encima de la seguridad.

La contaminación del aire en esta Entidad es tal, que ha rebasado su jurisdicción y ha llegado a afectar la comunidad saltillense.

La misma Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León ha señalado que Monterrey se ubicó el año pasado en el segundo lugar a nivel nacional con más pérdida de productividad a consecuencia de la contaminación del aire durante el 2017.

Ante todos estos argumentos, los integrantes de esta Comisión respaldan y se suman a la propuesta del diputado Ernesto Vargas Contreras en sus términos, únicamente anexando en el texto del *Acuerdo PRIMERO* lo siguiente: "y a los gobiernos municipales de Apodaca; Cadereyta Jiménez; Carmen; García; San Pedro Garza García; General Escobedo; Guadalupe; Juárez; Monterrey; Salinas Victoria; San Nicolás de Los Garza; Santa Catarina; y Santiago". Lo anterior para armonizar este punto con la Recomendación de PROFEPA antes referida.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales somete a consideración de la H. Cámara de Diputados el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno del Estado de Nuevo León y a los gobiernos municipales de Apodaca; Cadereyta Jiménez; Carmen; García; San Pedro Garza García; General Escobedo; Guadalupe; Juárez; Monterrey; Salinas Victoria; San Nicolás de Los Garza; Santa Catarina; y Santiago, para que implementen medidas urgentes que combatan los altos niveles de contaminación ambiental en el área metropolitana de Monterrey, a fin de evitar mayores daños a la salud de los habitantes de la zona.



LXIV Legislatura de la Paridad de Género

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Nuevo León para que intensifique o, en su caso, implemente campañas de reforestación en el área metropolitana de Monterrey.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Nuevo León a revisar la situación que guardan las pedreras en cuanto al cumplimiento de las normas ambientales, y a aplicar las sanciones correspondientes a quienes no cumplan con las mismas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de diciembre de 2018.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.



LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN A COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY.

CÁMARA DE DIPUTADOS

ADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA	- mfaunt)		
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			<u> </u>
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA	1		
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ	<u> </u>		
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA	Charle	, 	
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL	All I	<i>-</i>	
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			·



LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN A COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY.

LEÓN A COMBATIR I	LA CONTAMINACION AMBIEN	ITAL EN EL AREA METROPOLI	
DIPUTADOS -	A FAVOR	EN CONTRA	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO		·	
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA	mamma		
DIP. JUANA CARRILLO			
LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	John		<u> </u>
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·
DIP. ADELA PIÑA BERNAL	That.		
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			



LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN A COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN FL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY.

ARA DE TADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
Posa Morta Bo dip: indira vizcaíno silva	Mardo X		
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ	Hoshilly		_
DIP. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	<u> </u>	
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG	Fin Whitelle	· /	
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·



LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN A COMBATIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY.

ADOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RENE JUÁREZ CISNEROS			·
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ	Cuptadotts		
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ		·	
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	gastur		·
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	Frola		
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA		<u>.</u>	
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A REALIZAR ACCIONES PARA RETIRAR DE LAS COSTAS DE LA LAGUNA DE TÉRMINOS, CAMPECHE, LAS EMBARCACIONES IDENTIFICADAS COMO TITÁN 2, CABALLO AZTECA, CABALLO DE TRABAJO, CABALLO ECLIPSE Y ZAFIRO ENDEAVOUR.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

- 1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 13 de noviembre de 2018, la diputada Ana Priscila González García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura, presentó la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar acciones para retirar de las costas de la laguna de Términos, Campeche, las embarcaciones identificadas como Titán 2, Caballo Azteca, Caballo de Trabajo, Caballo Eclipse y Zafiro Endeavour.
- 2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
- 3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-IJ-2-69, con fecha 14 de noviembre de 2018.
- 4.- La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Mediante la proposición con punto de acuerdo que aquí se analiza, la diputada González García expone la situación generada por el encallamiento de cinco navíos que fueron propiedad de la empresa Oceanografía.

En el año de 2013 se inició una investigación por fraude de la empresa Oceanografía, S. A. que desembocó en su inhabilitación en el sector público y siguió con el *aseguramiento* e intervención por parte del gobierno federal de las instalaciones y documentación de la compañía de servicios para la industria petrolera.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A REALIZAR ACCIONES PARA RETIRAR DE LAS COSTAS DE LA LAGUNA DE TÉRMINOS, CAMPECHE, LAS EMBARCACIONES IDENTIFICADAS COMO TITÁN 2, CABALLO AZTECA, CABALLO DE TRABAJO, CABALLO ECLIPSE Y ZAFIRO ENDEAVOUR.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

A raíz de tales sucesos, la Procuraduría General de la República aseguró la flota de barcos en poder de la empresa, permaneciendo atracados, desde entonces, en diversos puertos, entre ellos, cinco fueron abandonados en Isla del Carmen, dentro del Área Natural Protegida de Laguna de Términos, cuyos nombres son: "Titán 2", "Caballo Azteca", "Caballo de Trabajo", "Caballo Eclipse" y "Zafiro Endeavour".

La diputada González afirma que la presencia de estos navíos que prácticamente han devenido en chatarra y que se han convertido en focos de contaminación que afectan la diversidad biológica de la Laguna de Términos y la pesca.

Señala la diputada proponente que cada uno de los barcos han provocada erosión en kilómetros de playas; al mismo tiempo que su abandono ha generado inseguridad y que, no obstante, hay autoridad que responda por el daño ecológico y que las autoridades de la Federación se responsabilizan entre ellas. El problema, asegura, se agravará, pues llegará el momento en que no será posible remolcar los navíos.

El pasado 11 de junio de 2018, la empresa Oceanografía acordó iniciar los trámites ante la SEMARNAT para el retiro de los cinco barcos, pero hasta el momento no se conoce de algún trámite realizado.

Así, la diputada Ana Priscila González García pone a consideración de esta Soberanía un acuerdo a fin de que la Cámara de Diputados exhorte:

- A los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Marina y de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para retirar de las costas de la Laguna de Términos, en Campeche, las embarcaciones "Titán 2", "Caballo Azteca", "Caballo de Trabajo", "Caballo Eclipse" y "Zafiro Endeavour".
- Al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que presente ante el Ministerio Público la denuncia por la posible comisión de delitos ambientales derivados del encallamiento de las embarcaciones identificadas como "Titán 2", "Caballo Azteca", "Caballo de Trabajo", "Caballo Eclipse" y "Zafiro Endeavour", y haga público el estado jurídico del caso concreto.
- A los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Marina y de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen la investigación y determinen la sanción aplicable a quien resulte responsable, en términos del artículo 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y de los artículos 7 y 8 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A REALIZAR ACCIONES PARA RETIRAR DE LAS COSTAS DE LA LAGUNA DE TÉRMINOS, CAMPECHE, LAS EMBARCACIONES IDENTIFICADAS COMO TITÁN 2, CABALLO AZTECA, CABALLO DE TRABAJO, CABALLO ECLIPSE Y ZAFIRO ENDEAVOUR.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, por las embarcaciones identificadas como "Titán 2", "Caballo Azteca", "Caballo de Trabajo", "Caballo Eclipse" y "Zafiro Endeavour", y hagan público el estado jurídico del caso concreto.

— Al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que, en términos del artículo 203 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, realice las acciones necesarias a fin de que se reparen los daños causados por las embarcaciones identificadas como "Titán 2", "Caballo Azteca", "Caballo de Trabajo", "Caballo Eclipse" y "Zafiro Endeavour", y haga público el estado jurídico del caso concreto.

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo que promueve la diputada Ana Priscila González García, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales reconocen la necesidad de poner los temas ambientales en un primer plano de la discusión pública. No es posible seguir supeditando el deterioro del entorno físico en el que una sociedad vive, produce y consume.

Seguir con una actitud que pasa por alto las externalidades de las actividades humanas está llevando a la humanidad a un callejón sin salida. Esta consideración cobra relevancia cuando además del deterioro ambiental, este se deriva de actos ilegales y fraudulentos.

Existe consenso entre los integrantes de esta dictaminadora en relación con la proposición de acuerdo de la diputada González en cuanto a que la razón le asiste y que los responsables del acto que se expone en la exposición de motivos de la proposición que aquí se dictamina deben responder.

SEGUNDA. Por otra parte, las autoridades correspondientes deben asumir la obligación que las leyes les imponen e imponer las sanciones que correspondan. Esto último con la celeridad que impone la emergencia dictada por la magnitud del daño; sobre todo porque el artículo 203 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece que el término para demandar la responsabilidad ambiental, será de cinco años contados a partir del momento en que se produzca el acto, hecho u omisión correspondiente.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales estima procedente aprobar la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A REALIZAR ACCIONES PARA RETIRAR DE LAS COSTAS DE LA LAGUNA DE TÉRMINOS, CAMPECHE, LAS EMBARCACIONES IDENTIFICADAS COMO TITÁN 2, CABALLO AZTECA, CABALLO DE TRABAJO, CABALLO ECLIPSE Y ZAFIRO ENDEAVOUR.

LXIV Legislatura de la Paridad de Género

proposición de la diputada Ana Priscila González García y somete a consideración de la H. Cámara de Diputados el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República, a efecto de manifestar el estado que guarda el asunto relativo a la indagatoria correspondiente respecto del aparente aseguramiento de los navíos "Titán 2", "Caballo Azteca", "Caballo de Trabajo", "Caballo Eclipse" y "Zafiro Endeavour" propiedad de la empresa denominada Oceanografía, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Derivado del estado que guarde en la respectiva indagatoria indicada en el punto anterior, la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se realicen las gestiones administrativas necesarias a fin de retirar las embarcaciones "Titán 2", "Caballo Azteca", "Caballo de Trabajo", "Caballo Eclipse" y "Zafiro Endeavour", propiedad de la empresa denominada Oceanografía, S.A. de C.V., mismas que se encuentran en Isla del Carmen, Campeche, dentro del área natural protegida Laguna de Términos, asegurando que las instancias competentes realicen el adecuado resguardo de las embarcaciones en un confinamiento especial.

TERCERO. En caso de tener procedencia legal, se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo una minuciosa revisión y, presenten nueva denuncia en contra de la empresa Oceanografía, S.A. de C.V. y/o quien resulte responsable ante el Ministerio Público Federal a fin de que se inicie averiguación previa por los presuntos daños al ambiente y medidas de apremio que correspondan por la estancia y abandono en la Isla del Carmen en el estado de Campeche, de las embarcaciones "Titán 2", "Caballo Azteca", "Caballo de Trabajo", "Caballo Eclipse" y "Zafiro Endeavour".

Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de diciembre de 2018.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

ADOS LATURA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA	mpaig)	<u></u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ	3B		
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA	mand trail		,
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS	Grand Control of the		
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLABREAL	Hul	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ			

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

ADUS LATURA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	. •		
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA	MATTA		
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO	Agreem	الحرو	
DIP. IRMA JUAN CARLOS	(a)	· .	
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP FERAÍN ROCHA VEGA	·		

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

ADUS CATURA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO	SROWS O		
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
DIP. INDIRA VIZCAÍNO SILVA			
DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ	- Hodielly		
DIP. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO	KILL.		
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN	Mai		
DIP. RAÚL GRACIA GUZMÁN		·	· .
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG	Shirthfing		
DIP. CLAUDIA PASTOR			

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DUS / でURA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RENE JUÁREZ CISNEROS			· .
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ	Cyntalett		
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ	· 		
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ	Frola		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			·
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CONVENIO 189 Y LA RECOMENDACIÓN 201, EN MATERIA DE TRABAJO DOMÉSTICO

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que turne a la H. Cámara de Senadores, el Convenio 189 y la recomendación 201 en materia de trabajo decente para las y los trabajadores domésticos.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción IV; 82, numeral 1, y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 23 de octubre de 2018, el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que turne a la H. Cámara de Senadores, el Convenio 189 y la recomendación 201 en materia de trabajo decente para las y los trabajadores domésticos.
- 2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo de mérito fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado proponente señala expresamente en sus consideraciones:

"De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el "trabajo doméstico" designa las labores realizadas en un hogar u hogares o para los mismos y por "trabajador doméstico" se entiende a toda persona de género masculino o femenino que realiza un trabajo doméstico en el marco de una relación de trabajo.

Esta organización ha destacado la contribución de las y los trabajadores domésticos a la economía mundial, pese a que sigue desarrollándose en condiciones de discriminación y violación a los derechos humanos que, de manera particular, es llevado a cabo por mujeres, niñas y migrantes.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CONVENIO 189 Y LA RECOMENDACIÓN 201, EN MATERIA DE TRABAJO DOMÉSTICO

De la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, realizada por el Inegi, se desprende que para el primer trimestre de 2017 había en México más de 2 millones 480 mil personas dedicadas al trabajo doméstico remunerado, lo que representa 4.8 por ciento de las personas ocupadas.

De cada 100 personas dedicadas a esta actividad, 90 son mujeres y 99 laboran sin un contrato escrito y, consecuentemente sin prestaciones laborales ni mecanismos de

protección.

En 2011, la OIT adoptó el Convenio 189 y la Recomendación 201, en materia de trabajo doméstico, donde se establecen derechos para este sector y obligan a los Estados miembros a adoptar una serie de medidas que buscan garantizar el ejercicio de sus derechos.

El convenio establece que deberán adoptarse medidas para asegurar la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas dedicadas al trabajo doméstico. Entre los principios y derechos establecidos en el citado instrumento internacional destacan la libertad de asociación, la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

De igual manera, se establece la obligación de todos los países miembros de fijar una edad mínima para la realización de esta actividad, así como garantizar que ninguna persona sea privada de la escolaridad obligatoria ni se vean comprometidas sus oportunidades para

acceder a la enseñanza superior o a una formación profesional.

Destaca la obligación de adoptar medidas que aseguren, a todo trabajador, incluidas las personas dedicadas al trabajo en el hogar, de condiciones de empleo equitativas y condiciones de trabajo decente, así como si residen en el hogar para el que trabajan, de condiciones de vida decentes que respeten su privacidad.

Adoptar este convenio internacional permitiría garantizar en el país, para las personas trabajadoras del hogar, condiciones de igualdad, no discriminación, un salario mínimo razonable, evitar prácticas abusivas, acceso eficaz a tribunales y medidas de protección, entre otros derechos que abonarán a consolidar un estado democrático y de derecho en el que toda persona pueda acceder de manera plena y efectiva a sus derechos humanos.

Ahora bien, México ha avanzado de manera significativa en materia de derechos humanos, de manera particular a partir de 2011, al entrar en vigor la reforma constitucional más importante en la materia desde 1917, en la que se reconocen y garantizan los derechos humanos contenidos en los instrumentos internacionales de que México es parte, de ahí la importancia de la ratificación de este convenio por el Estado mexicano, facultad exclusiva el Senado de la República.

Otro avance significativo, logrado desde la sociedad civil, fue la constitución del primer sindicato de trabajadoras domésticas, que ha luchado públicamente por el reconocimiento de

sus derechos.

De igual manera, diversas iniciativas de reforma de la legislación laboral han buscado incorporar a la ley las disposiciones previstas en este instrumento. A ellas se suman diversos exhortos al Ejecutivo Federal, como el realizado en pasados días por el Grupo Parlamentario del PRI en el Senado; sin embargo, aquél no ha turnado este convenio para su ratificación,



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CONVENIO 189 Y LA RECOMENDACIÓN 201, EN MATERIA DE TRABAJO DOMÉSTICO

tal como lo mandatan los artículos 76, fracción 1, y 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pese a que en su oportunidad fue aprobado por el país. No podemos permitir que haya en México trabajadoras y trabajadores que sean discriminados y les sea impedido el ejercicio de sus derechos, por ello es importante que el Ejecutivo Federal turne al Senado para su ratificación el referido convenio, lo que desencadenará, además un proceso de armonización legislativa que lleve estos derechos a las disposiciones laborales aplicables a cualquier otro trabajador.

Por lo expuesto se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal a remitir de inmediato a la Cámara de Senadores el Convenio 189 y la Recomendación 201 de la Organización Internacional del Trabajo, en materia de trabajo doméstico, a efecto de que sea ratificado por el país, en términos de lo dispuesto en los artículos 76, fracción 1, y 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

CONSIDERACIONES

En nuestro país, el abuso a los derechos de las y los trabajadores domésticos continúa siendo una realidad, pues a pesar de instrumentos legales como la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, que contemplan derechos de este sector y obligaciones para los patrones, no se ha logrado garantizar plenamente el respeto a sus derechos.

En las trabajadoras del hogar se concentran todas las desigualdades, de clase, origen étnico, y género que existen en este país. Son 2.4 millones de trabajadoras, el 90 % de ellas mujeres¹. Son el 12 % de las mujeres económicamente activas en el país²; este no es un sector marginal, mas sí marginalizado. De ellas, el 75 % gana dos salarios mínimos o menos, menos del 25 % recibe aguinaldo, menos del 10 % tiene vacaciones pagadas, el 99 % labora sin contrato, y solo el 3 % está inscrita al seguro social³.

De las mujeres en esta situación, el 18 % son trabajadoras del hogar. La Ley Federal del Trabajo, en su capítulo XIII regula al sector, sin embargo, por la forma en que está escrito, hace una notable diferencia entre los derechos de los demás. Marcelina Bautista, fundadora del Centro de Apoyo y Capacitación para las Empleadas del Hogar (CACEH), y quienes se

¹ INEGI. "Estadísticas a propósito del día internacional del trabajo doméstico (22 de julio)".

² INEGI, ENOE Primer Trimestre 2017.

³ Mendoza, Christian Aurora. "Derechos laborales de las trabajadoras del hogar en México: Inspección Laboral" OIT, ONU Mujeres e ILSB, Policy paper, (2017).

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CONVENIO 189 Y LA RECOMENDACIÓN 201, EN MATERIA DE TRABAJO DOMÉSTICO

han organizado para reclamar sus derechos, no piden un trato especial; simplemente que la Ley garantice para ellas lo mismo que para cualquier otro trabajador⁴.

El Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) hace hincapié en la problemática planteada y señala que "se ha considerado que el trabajo doméstico sigue siendo infravalorado e invisible y que lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas, y son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos [...]".5

Con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis 2017), sólo una de cada 10 trabajadoras del hogar (12%) cuenta con alguna prestación laboral (aguinaldo, vacaciones o seguro médico), y apenas 2% tiene contrato. Entre 2012 y junio de 2018, en el CONAPRED se calificaron 26 expedientes como presuntos actos de discriminación hacia personas trabajadoras del hogar: 23 contra particulares y tres contra personas servidoras públicas.⁶

Aunado a lo anterior, nos encontramos ante la grave situación de que niñas, niños y adolescentes están inmersos en esta actividad, bajo condiciones precarias y atentando contra el sano desarrollo psicoemocional del menor, propiciando constantes violaciones a derechos humanos. De acuerdo con la Encuesta Intercensal de 2015, el total de adolescentes de 12 a 17 años que realizan trabajo doméstico en México asciende a 28 mil103, en donde 2 mil 019 (7.18%) son hombres y 26 mil 084 (92.82%) mujeres, cifras alarmantes que distan de las tendencias globales en donde las personas que se dedican a realizar las tareas del hogar se concentran en personas mayores.

En el mismo sentido de la proposición materia del presente dictamen, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en el mes de abril del presente año solicitó al gobierno de México ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, haciendo

4 https://www.animalpolitico.com/blogueros-de-generando/2018/03/02/empleo-justo-casa/#_ftn1

Organización Internacional del Trabajo OIT, "C189-Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011" https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:2551460

⁶ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), "Boletines" https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=1124&id_opcion=&op=213

⁷ Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Comunicado de Prensa DGC/092/17" http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_092.pdf

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CONVENIO 189 Y LA RECOMENDACIÓN 201, EN MATERIA DE TRABAJO DOMÉSTICO

énfasis en las grandes ventajas que conllevaría su aplicación en territorio nacional, disminuyendo los índices de desigualdad en el país.8

De la misma forma, la Oficina de México de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU mujeres), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) han hecho un llamado a ratificar las normas sobre trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo contenidas en los Convenios 156, 183, y 189 como paso fundamental para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades laborales entre mujeres y hombres.⁹

Por su parte, el Comité de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), en sus observaciones a México en 2012, recomendó al Estado Mexicano la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo. En 2014 las recomendaciones a México del Examen Periódico Universal reiteraron este punto. Las conclusiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), reconocen la importancia de los estándares de derechos humanos relativos al trabajo para avanzar en el empoderamiento económico de las mujeres. 10

En razón expresa de la proposición turnada a esta Comisión dictaminadora, en consonancia con las agencias de la ONU y otras organizaciones civiles que se han pronunciado en favor de la ratificación del Convenio 189 de la Organización del Trabajo (OIT) es preciso que el gobierno mexicano vele y sobre todo garantice el respeto a los derechos de las y los trabajadores domésticos con el objeto de mejorar su calidad de vida, así como su movilidad social.

La ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo y la Recomendación 201 de dicha organización, promueve la equiparación de los derechos de las y los trabajadores domésticos, contemplados en la legislación al resto de trabajadores, en asuntos como la fijación de la jornada laboral, los días libres de la semana, el acceso a la

10 Idem.

⁸ Cfr., Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Comunicado de Prensa DGC/092/17" http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2017/Com_2017_092.pdf

⁹ Organización de las Naciones Unidas ONU, "En el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar, Agencias de las Naciones Unidas hacen un llamado a las autoridades en México para mejorar la situación de las trabajadoras/es en el hogar" https://www.hchr.org.mx/images/Comunicados/2017/20170329 ComPrensa DomesticWorkers.pdf

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CONVENIO 189 Y LA RECOMENDACIÓN 201, EN MATERIA DE TRABAJO DOMÉSTICO

licencia remunerada de maternidad, la mejora en las condiciones de trabajo y contratación, la concientización de los derechos laborales y prevención del abuso, acoso y violencia de diversos tipos contra las trabajadoras y trabajadores del hogar.¹¹

El documento ha sido ratificado por un total de 25 países; en América Latina está en vigor en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Guyana, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay; y en enero del año 2019 entrará en vigor también en Brasil.¹²

Con base en lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera apremiante que México ratifique el referido Convenio y la Recomendación 201 de la Organización Internacional del Trabajo, con independencia de las modificaciones legales a que haya lugar, a fin de crear escenarios de oportunidad e incentivos que les permitan a las y los trabajadores domésticos estar en igualdad de circunstancias laborales que el resto de trabajadores.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a analizar las posibilidades de suscribir el Convenio 189 y la Recomendación 201 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de trabajo doméstico, y en su caso que remita a la Cámara de Senadores el expediente, a efecto de que sea ratificado en términos de lo dispuesto por los artículos 76, fracción I, y 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹¹ Organización Internacional del Trabajo OIT, "C189-Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011", Op. Cit.

¹² Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), "Trabajadoras del hogar", https://www.conapred.org.mx/userfiles/ficha%20TH(1).pdf



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alfredo Femat Bañuelos Presidente	Otel		
Dip. Maria del Carmen Bautista Peláez Secretaria			
Dip. Gabriela Cuevas Barror Secretaria	this		
Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Secretaria	Practice De Practice Cobb		



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. Miriam Citlally Pérez Mackintosh Secretaria	Japa		
Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz Secretaria	T. Vargaj M		
Dip. Sarai Núñez Cerón Secretaria			
Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada Secretaria			



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez Secretaria			
Dip. Mónica Bautista Rodríguez Secretaria	Bades		
Dip. Carlos Alberto Puente	Judicial		
Salas secretario			
Dip. José Luis Elorza Flores Integrante			



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Eugenia Hernández Pérez Integrante	Eggeth.		
Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante			
Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña			
Dip. Laura Imelda Pérez Segura Integrante	May.		



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Geraldine Ponce			
Méndez			•
Dip. Claudia Pérez Rodríguez Integrante	Markey		
Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante			
Dip. Alberto Villa Villegas Integrante	Out		



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante			
Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez Integrante			
Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez Integrante	Hoshielly a Sovor.		
Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas Integrante			



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Lizbeth Mata Lozano Integrante			
Dip. Oscar Daniel Martínez			
Terrazas Integrante			
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández			
Integrante	Yakara		
Dip. Héctor Yunes Landa Integrante			



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Benito Medina Herrera Integrante			
integrante	À		
Dip. Claudia Báez Ruiz Integrante	035		
			•
Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante		}	
Dip. María Libier González Anaya Integrante			



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		<u>.</u>	
Dip. Pilar Lozano Mac Donald Integrante	All		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a aplicar eficientemente las políticas de protección de menores y garantizar la seguridad en la migración de las niñas, niños y adolescentes, privilegiando el interés superior de la niñez.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1, y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 23 de octubre de 2018, la Dip. Marina del Pilar Ávila Olmeda del grupo parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, presentó la proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a aplicar eficientemente las políticas de protección de menores y garantizar la seguridad en la migración de las niñas, niños y adolescentes, privilegiando el interés superior de la niñez.
- 2. En esa misma fecha, la proposición con punto de acuerdo de mérito fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente señala expresamente en sus consideraciones:

"Es bien sabido que la falta de desarrollo económico, social y político forman parte de los principales impulsores para la migración de países centroamericanos hacia Estados Unidos de América y Canadá, en los últimos años esto ha dado lugar a un incremento de la migración de tránsito que recorre el territorio nacional, de la frontera sur hacia la frontera norte, en busca de mejores condiciones económicas.

Actualmente, México enfrenta uno de los mayores desafíos en materia de política migratoria, la migracion de menores de edad, los niños, niñas y adolescentes internacionales deciden

CÁMARA DE DIPUTADOS LKIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

viajar solos para cruzar la frontera de Estados Unidos en primer lugar por el deseo de reunirse con sus familiares, en segundo término, para mejorar su nivel de vida a través del desempeño de un trabajo y, otros simplemente para escapar de la violencia familiar o de la explotación sexual a que son sometidos.

Cada año, alrededor de 40 mil niños y niñas que migran son repatriados desde Estados Unidos hasta México. De éstos, 18 mil viajan solos, de acuerdo con el Instituto Nacional de

Migración (INM).

Según la Secretaría de Gobernación, durante 2015 el número de niños y adolescentes migrantes llevados ante la autoridad mexicana se incrementó 54.6 por ciento respecto al año previo y mucho más respecto del registro de 2011 a 2013.

De 2012 a 2018 se ha puesto a proceso migratorio a 138 mil menores de edad. De ellos, casi 73 mil estaban acompañados, mientras que los otros 65 mil viajaban sin ninguna compañía. Honduras, Guatemala y El Salvador concentran 98 por ciento de los menores migrantes detenidos por las autoridades migratorias mexicanas. Una tercera parte son niñas.

En 2011, por ejemplo, fueron 3 mil 320 jóvenes de entre 12 y 17 años de edad presentados ante la autoridad. En 2015, durante los primeros 10 meses el nivel era ya de 18 mil 183 menores de edad. Y 2015 cerró con 35 mil 704 presentados y 28 mil devueltos por retorno asistido.

México registró en los primeros cuatro meses de este año 2018, a 4 mil 485 bebés y niños migrantes menores de 12 años en presunta situación administrativa irregular, de los cuales 269 hacían la travesía hacia la frontera norte sin la compañía de un familiar adulto.

Los nacionales de Guatemala son el grupo mayoritario del flujo total, cuando predominaban los hondureños. Sin embargo, de los que viajaban solos hacia el norte (sin el acompañamiento de un familiar adulto), sobresalen los menores guatemaltecos.

De enero a octubre de 2015, la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación reportó el crecimiento sostenido de los niños y adolescentes guatemaltecos; en ese momento ya había superado en 76 por ciento todo el recuento de 2014.

El número de ciudadanos extranjeros irregulares presentados pasó de 127 mil 332 en 2014 a 191 mil 172 en 2015. De éstos, 3 mil 416 fueron deportados (por violar las leyes mexicanas) y 123 mil 985 tuvieron el llamado retorno asistido. 1

El número de casos de niños, niñas y adolescentes extranjeros que migraban sin la compañía de un adulto y fueron detectados por autoridades migratorias mexicanas aumentó en 333 por ciento de 2013 a 2015 (5 mil 596 y 18 mil 650 casos, respectivamente), por lo que esta problemática requiere toda la atención para garantizar que sus derechos sean respetados.

El 97 por ciento de los niños migrantes en 2015 provenía de Honduras (27.4 por ciento), Guatemala (49.6) y El Salvador (20.5). La mayoría de ellos eran adolescentes de entre 12 y 17 años. En el mismo año hubo más de 11 mil eventos de repatriación de niñas, niños y adolescentes migrantes mexicanos desde Estados Unidos. De ellos, 84 por ciento (9 mil 841) viaiaba sin la compañía de un adulto.

Antes que migrantes, los niños y niñas son personas con derechos que deben ser respetados, sin importar su nacionalidad, situación migratoria, raza, etnia, sexo o religión.²

Particularmente en las fronteras, el interés que ha despertado la participación de niños y adolescentes en la migración internacional, hace necesario su seguimiento y un análisis de mayor profundidad, que hasta ahora es limitado debido a la ausencia de cifras estadísticas

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

confiables. Esto hace necesario mejorar los operativos de levantamiento de la información y recurrir al apoyo de organizaciones no gubernamentales y asociaciones que atienden las necesidades de esos migrantes para procurar una mejor aplicación de los instrumentos de captación y atención.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó su "profunda preocupación" por la situación de las niñas y niños migrantes no acompañados que están llegando a la frontera sur de Estados Unidos. La CIDH hizo un llamado a las autoridades estadounidenses para que tomen en cuenta que solo son niñas y niños".

Son aterradoras las cifras que arroja la CIDH, en donde hace constar que se han registrado más de 100 denuncias de abuso físico, verbal y sexual por parte de los agentes en contra de las niñas y niños detenidos.

Muchos de los niños que se mantienen detenidos en EU sufrieron diferentes abusos, los que incluyen falta de comida y alimentos, condiciones insalubres en sus celdas, falta de mantas, ropa y colchones limpios y adecuados. Es decir, que los niños migrantes de este país o de cualquier otro que llegan a Estados Unidos sufren violencia durante la detención y son maltratados durante su estancia en los centros de migración.

En el caso de los menores mexicanos, éstos son entregados en la frontera al Instituto Nacional de Migración, que los traslada a refugios temporales del DIF mientras familiares son contactados y si se prolonga su estancia pernoctan en una red de albergues de migrantes destinados para menores de edad, según el informe presentado por la CIDH.

Los niños y las niñas pueden sufrir graves violaciones a su integridad física y a sus derechos humanos en su intento por cruzar la frontera sin compañía, en su paso por México, pueden sufrir accidentes (asfixia, deshidratación, heridas); ser enganchados a redes del crimen organizado; ser sometidos a explotación sexual o laboral; sufrir maltrato institucional en el momento de la repatriación o perder la vida en el momento del cruce, entre muchas otras cosas, por lo que la protección de sus derechos debe ser prioridad para las autoridades migratorias en México, es fundamental asegurar que estos niños y niñas reciban un trato digno por parte de las autoridades, que les sean respetados sus derechos y les sea garantizada la reunificación familiar.

Hagamos un llamado a las autoridades para que fomenten la atención, protección, educación y las oportunidades de preparación para la vida activa que necesitan con tanta urgencia y asi poder poner fin a la migracion de menores, creando un mejor ambiente para su desarrollo, tanto fisico como mental.

Necesitamos medidas firmes de coordinación y cooperación a través de las fronteras, por parte de los funcionarios de aduanas y de los encargados de hacer cumplir la ley, necesitamos implementar coadyuvar entre las naciones para así poder dar la protección a los derechos de los niños y migrantes en general, informar a las personas que podrían estar en contacto con estos pequeños, concientizarlas de que son sólo niños y niñas, aleccionarlos para actuar con calidad humana en caso de tener contacto con un menor inmigrante, esto para para proteger sus derechos, y así evitar que sean violentados.

Tenemos una enorme responsabilidad, debemos tener en cuenta los diversos factores y consecuencias que tiene la migración infantil, las autoridades mexicanas responsables de la regulación del flujo migratorio, deben implantar de forma urgente, en el marco de la política nacional de migración, acciones para evitar que más menores se expongan para querer cruzar



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

la frontera, y en el caso en que las niñas, los niños y los jóvenes crucen por el territorio nacional hacia Estados Unidos, que atiendan y protejan en todo momento la integridad de los menores y siempre se vele por sus derechos humanos.

Por lo motivado y fundado someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta, a la Secretaría Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que apliquen eficientemente las políticas de protección de menores y garantizar la seguridad en la migración de las niñas, niños y adolescentes, privilegiando el interés superior de la niñez."

CONSIDERACIONES

Aproximadamente 2,300 niños migrantes ingresaron a México entre el 19 y 22 de octubre del año 2018, y con ellos necesidad de protección en materia de salud, higiene y alimentación. En algunos casos dentro del contexto de la caravana y en otros en las comunidades/albergues donde permanecen tras separarse de la misma. Paralelamente, nuevos grupos de migrantes procedentes de Centroamérica marchan hacia el norte en busca de una mejor vida, muchos de ellos familias con niños¹.

Muchos de los niños y familias de la caravana están huyendo de la violencia de género y de bandas de criminales, la extorsión, la pobreza y un acceso limitado a educación de calidad y servicios sociales en sus países de origen en Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras), tristes circunstancias que son parte de su vida diaria y los obligan a tomar la difícil decisión de abandonar sus hogares, sus comunidades y sus países buscando seguridad básica y un futuro mejor.

Mientras quienes viajan en la caravana buscan seguridad, los peligros de utilizar rutas migratorias irregulares siguen siendo significativos, especialmente para los niños. El viaje es largo, incierto y lleno de peligros, que incluyen el riesgo de explotación, violencia y abuso.

A nivel global, la UNICEF (United Nations International Children's Emergency Fund), ha apelado a todos los gobiernos para que prioricen el interés superior de la infancia en la aplicación de leyes migratorias y procedimientos relacionados, mantengan a las familias juntas y encuentren alternativas a la detención de niños migrantes.

¹ https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/caravana-migrante-ninos-siguen-requiriendo-ayuda-humanitaria-senala-unicef Comunicado de prensa 1 de noviembre de 2018.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

Todos los migrantes, en virtud de su dignidad humana están protegidos por el derecho internacional de los derechos humanos, sin discriminación, en condiciones de igualdad con los ciudadanos, independientemente de su situación administrativa o de su condición.

El reconocimiento a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en particular, fue elevado a rango constitucional en México en el año 2011, año determinante para nuestro país en materia de derechos humanos, al ser incorporados en nuestra legislación como eje transversal y toral de todo el ordenamiento jurídico a nivel nacional e internacional.

El párrafo noveno del artículo 4° Constitucional establece que "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

El párrafo citado establece las bases constitucionales necesarias para el exhorto materia de este dictamen, aunado a lo establecido en diversos instrumentos internacionales en la materia que México ha suscrito y en consonancia, ha emprendido acciones a nivel nacional en favor de este grupo social que lo requiere.

Por primera vez en la historia de México se ha elaborado un programa especial en materia migratoria, a través del cual se establecen las prioridades nacionales en el tema migratorio que se plasman en 5 objetivos, 26 estrategias, 195 líneas de acción y 11 indicadores. El Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM)2, publicado el 30 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, siguió la metodología y está alineado con el ejercicio de planeación democrática del desarrollo nacional 2013-2018 llevado a cabo por el gobierno federal.

El Programa Especial de Migración, al ser un instrumento de planeación de carácter transversal y multisectorial, orienta y da seguimiento al cumplimiento de programas y acciones específicas en materia migratoria en las que participan, directa o indirectamente, los tres órdenes de gobierno. Igualmente, consolida el esfuerzo que gobierno y sociedad civil han trazado juntos a fin de promover, monitorear y evaluar la coordinación y coherencia institucional para la atención integral al fenómeno migratorio en México, como país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes.

² http://www.gobernacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/edicion_impresa_PEM



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría Gobernación y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a que vigilen el cumplimiento de las políticas de protección de menores en situación migrante, con el objetivo de garantizar la seguridad, integridad física y psicológica de las niñas, niños y adolescentes, privilegiando en todo momento el interés superior de la niñez.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alfredo Femat Bañuelos Presidente	Hul	·	
Dip. Maria del Carmen Bautista Peláez Secretaria			
Dip. Gabriela Cuevas Barron Secretaria	(An)		
Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Secretaria	Dudler of Manufacture Pable		



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. Miriam Citlally Pérez Mackintosh Secretaria			
Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz Secretaria	T-Vargas M		
Dip. Sarai Núñez Cerón Secretaria			
Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada Secretaria			



· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez Secretaria			
Dip. Mónica Bautista Rodríguez Secretaria	Barket		
Dip. Carlos Alberto Puente Salas secretario	Japaney		•
Dip. José Luis Elorza Flores Integrante			

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Eugenia Hernández Pérez Integrante	Coforth.		
Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia			
Integrante	·		
Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña			
Integrante			
	my.		
Dip. Laura Imelda Pérez Segura			
Integrante			



	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Geraldine Ponce Méndez		·	
Dip. Claudia Pérez Rodríguez Integrante	Ughly		
Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante		·	
Dip. Alberto Villa Villegas Integrante	Odp.		

CÁMARA DE DIPUTADOS EKVV LEGISLATURA

43

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante		, ,	
Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez Integrante		·	
Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez Integrante	Loslielly		
Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas Integrante		· ·	

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Lizbeth Mata Lozano			
Integrante			
Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas Integrante			
Dip. Laura Angélica Rojas Hernández Integrante	lata		
Dip. Héctor Yunes Landa Integrante	4-21		

• 1

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

·	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Benito Medina Herrera Integrante		*	
Dip. Claudia Báez Ruiz Integrante			·
Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante			
Dip. María Libier González Anaya Integrante			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Pilar Lozano Mac Donald Integrante	Allm		

р

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, Morena; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Movimiento Ciudadano; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, Morena; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Morena; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, Movimiento Ciudadano; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/